# MANUAL OPERATIVO

PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE (GENERACIONES 2.0)

PÚBLICA

**AÑO 2020**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Directora General**
Lina María Arbeláez Arbeláez

**Subdirectora General**
María Mercedes López Mora

**Directora**
Luisa Fernanda Vélez López

**Subdirector Técnico**
Cristian Leonardo Franco Díaz

**Equipo Técnico**
Malory Briceño Rojas
Tatiana Gómez García
Angélica Londoño García
Daniel Moreno Rojas

PÚBLICA

**Tabla de Contenido**

Introducción ..... 4
1. Contextualización: ..... 6
1.1. Justificación ..... 6
1.2. Definiciones y Siglas ..... 7
1.3. Marco Conceptual ..... 10
2. Descripción de la Modalidad: ..... 12
2.1. Objetivos de la Modalidad: ..... 14
2.2. Población Objetivo: ..... 14
2.3. Criterios de Focalización: ..... 15
3. Componentes de la modalidad ..... 16
3.1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en niñas, niños y adolescentes ..... 17
3.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares ..... 22
3.3. Articulación interinstitucional ..... 22
3.3. Control Social ..... 24
3.4. Atributos de Calidad ..... 24
3.4.1. Atención ..... 24
3.4.2. Talento Humano ..... 25
3.4.3. Alimentación y Nutrición ..... 31
3.4.4. Sistema de Gestión ..... 33
3.4.5. Sistema de Información: ..... 35
3.4.6. Indicadores ..... 36
3.4.7. Estructura de Costos ..... 36
4. Proceso de Atención ..... 38
4.1. Etapa de planeación: ..... 38
4.2. Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio ..... 39
4.3. Etapa de Atención ..... 40
4.4. Ejercicios de control social – Conformación de Guardianes del Tesoro ..... 55
5. Referencias bibliográficas ..... 58
6. Lista de gráficas ..... 59
7. Lista de tablas ..... 59
8. Control de Cambios: ..... 60

PUBLICA

## Introducción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dentro de su misionalidad cuenta con la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la niñez y la adolescencia dentro del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 3 y el numeral 4 del artículos 5 del Decreto 879 de 2020 que modificó el Decreto 987 de 2012, corresponde a las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud definir los lineamientos técnicos para la promoción y garantía de los derechos de la infancia y la prevención de su vulneración, y verificar su aplicación en los programas del Instituto, así como apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud.

El Gobierno Nacional de Colombia para el periodo 2018- 2022 expidió el Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" por medio de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, el cual tiene por objetivo "sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030".

Este documento plantea la necesidad de consolidar las apuestas con las que el País ha trabajado frente a la primera infancia, y que requieren de continuidad a lo largo del curso de vida. Lo cual implica que la infancia y la adolescencia se constituyen en sujetos esenciales en la consolidación de la política pública de igualdad de oportunidades y de trasformación social.

Por esto se establece que la en la infancia es un período sensible donde las niñas y los niños descubren y desarrollan talentos en el arte, la cultura, el deporte, y la ciencia y la tecnología, (Robinson, 2009; Gardner, 1999) se cimentan las bases para el desenvolvimiento de sus trayectorias de vida (MSPS, 2015) de acuerdo con las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso culturales generadas por el Estado.

Así mismo, en la adolescencia se consolida el proceso iniciado en primera infancia, en donde se toman decisiones cruciales como acceder a la educación postmedia, el mercado de trabajo y el ejercicio responsable o no de la sexualidad. Los anteriores momentos vitales muestran la importancia de crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Esto, se constituye en un reto de política dado que sólo el 8% de la infancia y adolescencia participa en algún tipo de atención para el desarrollo de talentos o vocaciones, las cuales no están conectadas por rutas integrales de atención. Este punto es relevante, en tanto la atención integral posibilita el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y la transición a la juventud.

Por lo anterior, se realizó un planteamiento en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo en el "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados"[1] en el capítulo "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia" que "El ICBF fortalecerá su misión de proteger integralmente a la niñez, al consolidar los programas y acciones que busquen su desarrollo integral y la configuración de proyectos de vida en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos. Los programas de atención a la infancia y la adolescencia serán rediseñados para armonizar sus objetivos con los objetivos de la PNIA (Política Nacional de Infancia y Adolescencia); además incorporarán metodologías innovadoras,

[1] Sección III Ley 1955 de 2019



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

creativas y flexibles; buscarán el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; considerarán la movilización social y sensibilización de comunidades; y vincularán expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras"…"El ICBF fortalecerá sus programas para la infancia y adolescencia, los cuales tendrán una visión de desarrollo naranja, es decir, centrados en el descubrimiento y desarrollo de talentos o vocaciones. Estos estarán en armonía con la jornada única, tendrán enfoque diferencial, y componentes de prevención de vulneraciones y fortalecimiento familiar. Así mismo, el ICBF buscará que estos sean permanentes a lo largo del curso de vida y estén diseñados de acuerdo con el escenario no convencional anteriormente definido" tomado de las Bases del Plan de Desarrollo.

Por último, el Plan de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" , tiene como reto implementar la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 (PNIA), vincularla armónicamente con otras políticas y líneas dirigidas a la infancia (Plan Nacional de Cultura, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, política Nacional de Gestión del Riesgo, entre las más relevantes), y conectarla con la política social. De igual manera la PNIA tiene el reto de desarrollar componentes específicos concertados con los grupos étnicos.

A continuación, se presenta un breve resumen de los planteamientos consignados en el plan de desarrollo frente al proceso del ajuste de la oferta, establece:

- Articulación con la jornada única
- Enfoque diferencial
- Componente de prevención de vulneraciones
- Fortalecimiento familiar
- tendrá tránsitos con la oferta de Colciencias, Coldeportes, y el Ministerio de Cultura
- En la adolescencia, el programa incluirá un componente de desarrollo de competencias transversales y laborales
- Tendrá tránsitos para los adolescentes con la oferta del Ministerio de Trabajo, del SENA y del Servicio Público de Empleo
- Contará con profesionales en el ámbito psicosocial que permitan identificar y anticipar vulneraciones de derechos
- Se vinculará a niños, niñas y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad en el programa desarrollo naranja, y el ICBF realizará una investigación sobre sus condiciones de vida

Por su parte, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 se consolida como un horizonte de sentido en la ejecución de acciones programáticas, para el mejoramiento de las acciones de esta población, cuyo fin es contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, generado las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad; así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

En este sentido, la política establece el deber de fortalecer la gestión de acciones intencionadas efectivas, oportunas, diferenciales, continuas y flexibles, dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con sus particularidades y el contexto en el que se desenvuelven sus vidas. En este sentido, implica garantizar y cualificar la cobertura, el

PÚBLICA

acceso, la permanencia y la calidad de la oferta que contribuye a materializar las realizaciones, a través de programas, proyectos y servicios, entre otras acciones.

En este marco se establece la necesidad de que las atenciones se alienen a los siguientes principios, los cuales se deben convertir en un direccionador de los procesos de rediseño de la oferta, por lo cual es importante mencionarlos:

- Promoción de habilidades para la vida y configuración del proyecto de vida
- Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas
- Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes
- Fortalecimiento de la integralidad de la atención en salud y nutrición para niñas, niños y adolescentes
- Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales y urbanas
- Fortalecimiento del enfoque inclusivo en la educación formal, no formal e informal
- Mejoramiento y ampliación del acceso cualificado a los bienes y servicios culturales, de creación artística, juego, recreación y deporte para niñas, niños y adolescentes
- Fortalecimiento de la integralidad de la atención desde una perspectiva de diversidad que responda a la particularidad de las poblaciones y territorios
- Fortalecimiento de los procesos de prevención, atención y restablecimiento de la vulneración, acceso a la justicia, garantías procesales y protección integral, en consideración del principio del interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos

Con base en lo anteriormente expuesto, el ICBF se ajusta al marco institucional en donde permita brindar una oferta de calidad y pertinente con los postulados antes expuestos para los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días.

## 1. Contextualización:

### 1.1. Justificación

En Colombia se construyó y adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) para contribuir al desarrollo integral de la población entre los 6 y los 17 años. En ella se establecen los compromisos de los actores involucrados en el desarrollo y garantía de cumplimiento de la política de: i) generar, mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y ii) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país (República de Colombia, Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030).

En el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): Pacto por Colombia Pacto por la Equidad se asume de manera consecuente el reto de implementar la Política en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF. Se determina también, entre otros asuntos, que todas las instituciones responsables

PUBLICA

de servir a niñas, niños y adolescentes realizarán los ajustes necesarios para alinearse con la finalidad, los objetivos y el marco de gestión de la Política (República de Colombia, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022).

Dentro de las líneas de acción contempladas para la ejecución de la Política se encuentra la de "Calidad y Pertinencia de las Atenciones", tendiente a garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la calidad de la oferta de programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante las cuales se materializa la atención integral a niñas, niños y adolescentes.

De ahí que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 prevea que los programas de atención dirigidos a esta población armonicen sus objetivos con los establecidos por la Política, en busca del fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; la movilización social y sensibilización de comunidades; y la vinculación de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras.

Como prestador de servicios directos a la población entre los 6 y los 17 años, el ICBF asume ajuste a su oferta, dentro de la cual se encuentra el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Este programa fue diseñado para promover el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos mismos, de sus familias y de los demás actores corresponsables en la protección integral, movilizar sus proyectos de vida y fortalecer la capacidad de sus entornos como escenarios protectores.

El programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) contribuye a cumplir con la finalidad de la Política en materia de promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

### 1.2. Definiciones y Siglas

**Las niñas, los niños y las y los adolescentes:** Es propio de una política poblacional modificar la forma en la que tradicionalmente ocurre la aproximación de una política pública a los sujetos a quienes impacta. Por ello, desmarca su eje de condiciones o situaciones particulares, para hacer de ellos: los sujetos, su horizonte de sentido. Esta característica establece que las estrategias que se consideren pertinentes para llevar a cabo los objetivos de política sean identificadas como medios que están al servicio de un propósito mayor; para el caso de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) se concreta en la promoción del desarrollo integral. Son sujetos de la Política quienes se encuentran en las edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días, considerando como niñas y niños a quienes tienen menos de 12 años y como adolescentes a quienes se encuentran en el rango que va de los 12 a los 18 años[2].

**Ciudadanos sujetos de derechos**, reconocidos como titulares de derechos dada su dignidad humana, condición que sin distingo les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con capacidades plenas.

[2] Las niñas y niños entre los 0 y los 6 años son reconocidos por la Ley 1098 de 2006 como el grupo poblacional de primera infancia, el cual cuenta con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre, establecida mediante la Ley 1804 de 2016, a la cual da continuidad la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.



PÚBLICA

**Sujetos autónomos y libres**, capaces de liderar la configuración de sus vidas y de participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.

**Seres integrales y holísticos**, que se constituyen como una totalidad indivisible que constituye su esencia, el quién se es.

**Seres plurales**, que cuentan con características particulares, y un amplio espectro de capacidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos, e intereses propios.

**Seres diversos**, cuyas singularidades se expresan en las maneras como se manifiesta su individualidad como niña, niño o adolescente, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y por las construcciones sociales e históricas desde las cuales se configuran la infancia y la adolescencia como momentos reconocidos dentro del ciclo de la vida humana.

**El desarrollo integral:** En coherencia con la comprensión holística del ser humano, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) distingue al proceso de desarrollo con el atributo de integral para reconocer que éste se expresa y transversaliza en la persona del niño, la niña, el y la adolescente. Esto significa que tiene lugar a lo largo de sus vidas; se impacta por las condiciones y las experiencias que acontecen durante su existencia; y se expresa en las transformaciones que ocurren en el conjunto de las habilidades y capacidades que se ponen en juego en las dimensiones que son constitutivas de su ser (física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética, trascendental, entre otras), las cuales son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente su personalidad y la autonomía con la cual, cada quien construye su proyecto de vida y define los criterios para asumir los retos inherentes a las esferas individual y colectiva. La progresividad de los cambios que se manifiestan en las habilidades y capacidades de niñas, niños y adolescentes a lo largo de su vida no implica continuidad, secuencialidad, gradualidad o sumatoria de destrezas. Por el contrario, las transformaciones que trae consigo el desarrollo, resultan de procesos marcados por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad que los hacen particulares en cada persona. El desarrollo entonces es integral porque, aunque multidimensional, multideterminado y multidireccional– se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada uno.

**La atención integral:** Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes[3] existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. Lo anterior implica que la atención, como creación humana, resulte de la interacción que se concreta en los entornos en los que niñas, niños y adolescentes transitan y edifican sus vidas. Por lo tanto, se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
- Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.

[3] Los entornos priorizados por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) son: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.



PÚBLICA

- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúen en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven niñas, niños y adolescentes. La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo. Esta construcción de condiciones en los entornos se puede organizar en tres grupos: i) Las condiciones humanas tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y capacidades en las personas que inciden, en el desarrollo de las niñas y los niños, en su relacionamiento consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos; ii) las condiciones materiales, que aluden a las dotaciones (infraestructuras, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.) que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción; iii) las condiciones sociales, hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.). El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que niñas, niños y adolescentes puedan realizarse como seres humanos y ciudadanos.

**El enfoque de capacidades:** Con la propuesta del enfoque de capacidades del filósofo y economista indio Amartya Sen –Premio Nobel de Economía en 1998– se introdujo una nueva manera de pensar el bienestar de los individuos. Empezaron a ser menos importantes los conceptos de necesidades básicas, bienes primarios y recursos para medir el bienestar de los individuos, en su lugar se piensa en las capacidades que las personas poseen de manera que les permita la libertad requerida para llevar la vida que tiene razones para valorar. Es decir, la libertad de las personas está relacionada con el hecho de poder llevar la vida que cada cual considere, de poder hacer esto o aquello sin que medie más allá que su voluntad y los deseos de actuar de tal o cual manera. En este proceso, las capacidades cumplen un papel fundamental, pues es a través de ellas que, los individuos pueden hacer infinitas combinaciones de sí mismos y de esa manera convertirlas en oportunidades para lograr el nivel de bienestar que deseen alcanzar. Dicho de otra manera, “las capacidades son libertades funcionales, es decir, condiciones habilitantes que permiten al individuo perseguir libremente sus intereses y un tipo de vida que considera valiosa” (Nussbaum 1997, 2005, Sen, 2005, Walker, 2006, Walker & Unterhalter, 2007).

**Habilidades**: Por habilidad se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2015, pág. 103) Las habilidades aluden a la pericia lograda por una persona para realizar con éxito una actividad. Las habilidades se apropian en el marco de procesos de socialización que viabilizan a partir de las interacciones su aprendizaje y perfeccionamiento. Se relacionan con lo que se sabe hacer, de allí que se manifiesten en el tiempo presente. Inmersas en el proceso de desarrollo, las habilidades se ponen en juego en el momento en el que niñas, niños y adolescentes enfrentan los retos que la vida trae consigo.

PUBLICA

**Competencias socioemocionales:** Por competencia se entiende "un conjunto de conocimientos (declarativos, procedimentales y actitudinales), habilidades y destrezas que, manejados de manera eficaz y de modo consistente, sirven para llevar a cabo una actividad y resolver problemas de forma autónoma y con miras al logro de los objetivos que definen el contexto de la acción" (Raciti, 2015). Es un concepto complejo que supone el establecimiento de una relación dinámica entre conocimientos o saberes, su aplicación operativa, la reflexión y el aprendizaje derivado de su aplicación en la búsqueda de un objetivo concreto y su potencial extrapolación a nuevos escenarios. Adicionalmente, y esto es particularmente relevante para efectos del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0), las competencias no son entendidas como cualidades o características innatas del individuo, sino que se "construyen (desarrollan o fortalecen) mediante un proceso progresivo que se da desde el nacimiento hasta la edad adulta, en el que influyen tanto los factores genéticos del individuo como los del ambiente en que se desarrolla" (Raciti, 2015, p. 31).

### 1.3. Marco Conceptual

A partir de las comprensiones y desarrollos en materia de infancia y adolescencia, en particular la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) retoma los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Derechos Humanos y la Doctrina de la Protección Integral.** Surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos sobre los cuales se debe procurar entablar relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. En este marco se comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional.

  Bajo estas comprensiones, niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos titulares de derechos, velando por su interés superior y reconociendo la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás. La doctrina de la protección integral, introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) define el accionar del Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, para garantizar que todas las niñas, los niños y las y los adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza, y que sus derechos sean restablecidos ante su vulneración.

  Las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece capacidades de niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de sus derechos como agentes de su propio desarrollo y sujetos de transformación social. Fomenta también la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado con el fin de consolidar entornos protectores que reconozcan, promuevan y respeten los derechos de la infancia y la adolescencia y garanticen su desarrollo integral.

- **Enfoque Diferencial e Interseccional**. Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de: edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas; afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica o situaciones legales. Este enfoque propone reconocer las particularidades de las niñas, los niños, las y los adolescentes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y desde ahí, plantear, diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales



PUBLICA

que contribuyan al desarrollo integral y al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad.

- **Enfoque Diferencial de Género**. Permite reconocer los procesos de desarrollo, identidad, autonomía y transformación que surgen de manera particular en la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de género a partir de la cual se pueden desarrollar acciones dirigidas a promover la equidad y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica y el respeto, y la transformación de imaginarios que mantienen la discriminación, proceso que a su vez materializa las garantías dispuestas en diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional.

- **Enfoque Diferencial en Discapacidad**. En el marco del principio de la Protección Integral el ICBF reconoce a niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad como sujetos de derechos y de especial protección. Parte del entendimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad "(la discapacidad)…es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (UNICEF, 2016). Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1618 de 2013: "Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto", y en concordancia con lo que cita el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos de ICBF, se promueve que los servicios en territorio se enmarquen en el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña, niño o adolescente, con y sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna por su condición particular.

- **Enfoque Diferencial Étnico**. Como se enuncia en el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991, estos grupos son: indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales. El Modelo de Enfoque Diferencial vinculará para todos sus efectos, a los grupos étnicos referidos en la Constitución nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

- **Enfoque de Desarrollo Humano**. Parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. Desde este enfoque los derechos se conciben como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de capacidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Promueve de manera amplia la autonomía considerando que ésta es una expresión por excelencia del desarrollo que se manifiesta como autonomía funcional la cual comprende las capacidades motoras, cognitivas, sensoriales y relacionales; la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía.

- **Enfoque de Curso de Vida**. Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares y que se gesta en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

implementadas de acuerdo con el momento de su curso de vida de las niñas, niños y adolescentes deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto para de esta manera responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de capacidades que le permitan interactuar e incidir y participar de manera activa en la construcción de su proyecto de vida.

Este enfoque comprende "una aproximación a la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque interrelacional, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales" (Heikkinen, 2010).

- **Enfoque de Desarrollo Naranja**. Este enfoque responde a los planteamientos y postulados de la "Economía Naranja", según el cual "las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" (Buitrago F & Duque I, 2013).

  En este sentido el Programa busca que, por medio de la apropiación y fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de niñas, niños y adolescentes, se propenda por la construcción de su proyecto de vida, ampliando las oportunidades de desarrollo y bienestar hacia nuevos sectores de la sociedad (ciencia y tecnología, expresiones artísticas, deporte, etc.).

  Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo.

  Por esto, la oferta promueve espacios para el fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes a partir de la identificación y la generación de oportunidades para el desarrollo de sus talentos y de esta manera situarse como protagonistas en la consolidación de su proyecto de vida e incidir de manera activa y autónoma en los diferentes entornos.

**2. Descripción de la Modalidad:**

Este documento presenta las orientaciones conceptuales, técnicas y operativas para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Este programa tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años, por un lado, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos y la prevención de riesgos y vulneraciones, y, por el otro, potenciando en ellos sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de proyectos de vida propios.

La oferta se estructura a partir del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y como protagonistas de su propio desarrollo. Reconoce también la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo. Parte del reconocimiento de las trayectorias[4] vitales en función de los momentos del curso de la vida y propende por la generación de oportunidades pertinentes y oportunas partiendo de los intereses, necesidades y particularidades individuales, colectivas y

[4] "El concepto de trayectoria se refiere a una línea de vida o carrera, a un camino a lo largo de toda la vida, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción." (Elder, 1991: 63)



PÚBLICA

territoriales. Para esto se desarrollan núcleos de desarrollo, a través de los cuales las niñas, niños y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones a partir de metodologías que fomentan la creatividad e innovación en el marco de las habilidades 4.0, con especial atención al componente humano.

El Programa se enmarca en la Política de Infancia y Adolescencia 2018- 2030, y acoge todos sus principios y enfoques: los derechos humanos y la doctrina de la protección integral, el modelo de enfoque diferencial y de derechos[5], y el enfoque de desarrollo humano y de curso de vida, los cuales se abordarán más adelante.

Desde la perspectiva técnico-operativa se definen tres grupos de edad para la atención: el primero, denominado explorando, el cual está dirigido a niñas y niños entre los 6 y los 9 años; el segundo, llamado profundizando, para niñas y niños entre los 10 y los 13 años; y el último, construyendo e incidiendo, orientado a adolescentes entre los 14 y los 17 años. Excepcionalmente (en áreas rurales) se podrán conformar previa aprobación del supervisor del contrato[6], grupos mixtos de 6 a 13 años (explorando) y de 10 a 17 años (construyendo e incidiendo). En cada uno de estos grupos se realiza énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

La atención está estructurada en cuatro (4) componentes:

1. *Fortalecimiento de capacidades y habilidades*. Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo y para resolver conflictos.

Adicionalmente, se espera fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, los niños y las y los adolescentes empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación. El trabajo alrededor de estos núcleos de desarrollo busca fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios en la consolidación de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes.

El fortalecimiento en capacidades, habilidades, hábitos y competencias promueve la construcción de proyectos de vida mediante la exploración y potenciación de talentos e intereses, a partir de metodologías que fomenten la creatividad e innovación, en el marco de temáticas de vanguardia de la cuarta revolución industrial (Habilidades 4.0).

2. *Fortalecimiento de las capacidades familiares*. Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niñas, niños, adolescentes y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, los niños y las y los adolescentes. Este componente se desarrolla a través de los Encuentros Intergeneracionales, Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores y Encuentros individuales con la familia.

[5] Adoptado por el ICBF en la resolución 1264 de 2017 https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_1264_2017.htm

[6] En aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente en materia de contratación, se establece el Régimen Especial de Aporte y las funciones propias de la Dirección de Contratación, de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud, para la contratación y suscripción de contratos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)"



PÚBLICA

3. *Articulación interinstitucional*. La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para promover el ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos, las vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual. Lo anterior con el fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia, y los procesos de atención.

4. *Control social*: El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al Programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0).

## 2.1. Objetivos de la Modalidad:

Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 los años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y encuentros vivenciales.
- Promover la consolidación de proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Empoderar a niñas, niños y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para niñas, niños y adolescentes.
- Generar espacios de participación para niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

## 2.2. Población Objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. También niñas, niños y adolescentes que habitan en el sector rural, para garantizar un enfoque diferencial por ubicación geográfica y niñas, niños y adolescentes con discapacidad, teniendo en cuenta sus características particulares de género y pertenencia étnica.

## 2.3. Criterios de Focalización:

**a) Identificación:** Para realizar la identificación se deberá articular con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes, (p. ej.: veredas, barrios, caseríos). Este ejercicio debe ser adelantado por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación. Es preciso señalar la importante necesidad de articularse con las Instituciones Educativas de los diferentes territorios, para ello se debe hacer gestión a través de las Secretarías de Educación, según corresponda, logrando una comunicación asertiva con las Instituciones Educativas que puedan facilitar el proceso de búsqueda de niñas, niños y adolescentes, así como la consecución de espacios para la realización de actividades en el marco del Programa.

**b) Priorización:**

• **Focalización territorial:** Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
- Los municipios referidos por las Direcciones Regionales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas de acuerdo con la atención realizada.

Nota: se realizará una revisión desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y. Posteriormente se socializará con regionales del ICBF para validación y ajuste de los municipios priorizados.

• **Focalización poblacional:** Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el Programa son:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niñas, niños y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niñas, niños y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niñas, niños y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niñas, niños y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niñas, niños y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niñas, niños y adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que NO requieran de apoyos permanentes o ajustes que impongan o generen una carga excesiva o desproporcionada para el aliado.
- Niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes o retornados al país.

Nota: Anualmente se realizará una revisión desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, la cual se socializará posteriormente con las Direcciones Regionales.

**Inscripción de la población:** El operador deberá realizar la búsqueda activa de los niñas, niños y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a las localidades, barrios, veredas, corregimientos, etc. identificadas a focalizar. Así mismo, el operador deberá registrar a cada niña, niño y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provistos por ICBF. La totalidad de participantes focalizados deberán estar registrados en dichos formatos y/o instrumentos antes de dar inicio a los encuentros vivenciales.

## 3. Componentes de la modalidad

Como se mencionó anteriormente en la descripción del Programa, este se estructura en 4 componentes, como se muestra en la siguiente figura:

PUBLICA

Grafica 1. Componentes del programa




### 3.1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades en niñas, niños y adolescentes

Las potencialidades y destrezas de cada persona se expresan de forma propia según la trayectoria que cada sujeto traza durante el transcurso de su existencia. Durante todo ese proceso se pueden crear o fortalecer las capacidades y habilidades. Si bien es cierto que el cerebro humano muestra mayor plasticidad y adaptabilidad en los primeros años gracias a su capacidad para generar nuevas conexiones neuronales que, complejizan y generan habilidades, se ha demostrado que estas propiedades se conservan a lo largo de la vida en la medida en que sean estimuladas, pues de ello depende no sólo que haya nuevas sinapsis neuronales, sino que las que existan se mantengan y no mueran

“Durante la infancia y la adolescencia, la plasticidad y adaptabilidad cerebral se supeditan al proceso de lateralización del cerebro a fin de favorecer la especialización de las funciones de sus hemisferios. El derecho en todo lo relacionado con la expresión no verbal, la percepción y orientación espacial, lo emocional y lo intuitivo, y el izquierdo, dominante en la mayoría de los individuos, en todo lo referente a la función verbal, la capacidad de análisis y el razonamiento lógico. Este proceso, aumenta la capacidad de procesamiento de la información y posibilita el perfeccionamiento de las capacidades, habilidades y destrezas”. (Blakemore, S y Frith, U. 2007).

Por otra parte, estudios como los de Hutterlocher, demostraron que existen evidencias de que ciertas áreas cerebrales, en especial la frontal, siguen desarrollándose durante la infancia y la adolescencia, y que específicamente en la pubertad ocurre un aumento de la densidad de las sinapsis de esta parte del cerebro responsable de las funciones ejecutivas que permiten controlar y coordinar los pensamientos y la conducta, las cuales están relacionadas con la capacidad de planificar, guardar información en la mente, inhibir conductas inapropiadas, decidir acciones y hacer cosas con simultaneidad. Es decir, aquellas que soportan las acciones complejas que permiten ser productivos y cultivar la vida social: “Terminada la pubertad tiene lugar la poda sináptica en la corteza frontal, que permite ajustar las redes

funcionales del tejido cerebral relacionada con los procesos cognitivos, mediante el fortalecimiento de las sinapsis que son utilizadas y la eliminación de aquellas que no lo son". (Blakemore y Frith 2007).

Como se reconoce en la Política Nacional Infancia y Adolescencia (2018-2030): "el desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, niños o adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo" (República de Colombia, 2018), sin embargo, es útil identificar los momentos por los que pasan niñas, niños y adolescentes de manera que su comprensión facilite la construcción de metodologías orientadas al fortalecimiento y al desarrollo de capacidades y habilidades.

Este componente busca fortalecimiento de capacidades y habilidades, hábitos y competencias en niñas, niños y adolescentes que promuevan la formulación de proyectos de vida. Lo anterior mediante la exploración y potenciación de talentos e intereses, a partir de metodologías que fomentan la creatividad e innovación, a través de dos mecanismos de intervención:

### 3.1.1. Encuentros vivenciales:

Los **encuentros vivenciales** son espacios de trabajo que se pueden desarrollar de manera presencial o no presencial (remota) con niñas, niños y adolescentes, para realizar un acompañamiento psicosocial orientado a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como reflexionar sobre un proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial. Es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de niñas, niños y adolescentes, y se desarrollan temas de prevención a partir de los riesgos identificados con los participantes durante la lectura del contexto. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días (1 encuentro en la semana cada 15 días) con una duración mínima de 2 horas en cada encuentro. En estos encuentros pueden estar presentes las madres, padres y cuidadores.

### 3.1.2. Encuentros del núcleo de desarrollo:

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se pueden desarrollar de manera presencial o no presencial (remota) con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización Nº 5 de la Política de Infancia y Adolescencia (2018-2030) según la cual "*Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad*".

Igualmente, la Política establece que "*El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural*" (República de Colombia, 2018).

Para ello, se requiere generar espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niñas, niños y adolescentes, que se armonicen con las creencias,



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural. Esto se logra a través de metodologías innovadoras que permiten a los participantes desarrollar un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades, a las Megatendencias, al desarrollo de hábitos que promuevan una mentalidad emprendedora y al desarrollo y potenciación de los proyectos de vida.

Es importante entender por mentalidad emprendedora, los hábitos que le permiten a un participante relacionarse con un mundo 4.0, generando habilidades especificas en materia de adaptabilidad, creatividad, innovación, trabajo en equipo y preparación constante.

Esta metodología está basada en los centros de interés, método pedagógico iniciado por Ovide Decroly (Gorp, 2011), el cual se fundamenta en entender e identificar los intereses y necesidades de niñas, niños y adolescentes, y, a partir de ello, concentrar temas de estudio o exploración.

Para el abordaje de los núcleos de desarrollo se debe tener en cuenta:

- Es un método pedagógico que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niñas, niños y adolescentes.
- No se organiza alrededor de asignaturas.
- Aporta a la construcción de sujetos autónomos con capacidades de pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.
- Se configura como un medio para que niñas, niños y adolescentes puedan aprender a vivir en sociedad y que ellos mismos puedan construir su futuro.
- Es importante tener en cuenta edad, nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y ritmo de aprendizaje. Cada niña, niño y adolescente tiene un ritmo diferente, es necesario respetarlo para que se sientan motivados.
- Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades e intereses de las niñas, niños y adolescentes.

Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana, con una duración de mínimo 2 horas cada uno. En estos encuentros también pueden estar presentes las madres, padres y cuidadores. Es requerido que el operador a cargo de la ejecución del Programa, realice una adaptación de la propuesta metodológica con cada uno de los núcleos de desarrollo (teniendo en cuenta las definiciones dadas en el numeral 3.1.2.1 del presente manual), que permita en el marco de la realización de este tipo de encuentros tener en cuenta actividades compatibles con las niñas, niños y adolescentes, desde su contexto y tradiciones, incorporar un enfoque de derechos y tener en cuenta los grupos de edad definidos con base en el curso de vida de los participantes. Las actividades propuestas, las metodologías según la forma de atención presencial o no presencial (remota) y la adaptación de la propuesta metodológica deben contar con aprobación del supervisor del contrato.

A través de estos encuentros se fortalecen las habilidades de niñas, niños y adolescentes a partir del reconocimiento de sus intereses y el disfrute del tiempo libre, generando al interior del grupo de participantes reflexiones individuales y colectivas en torno a las habilidades que les permitan reconocer emociones, sensaciones o experiencias, para generar transformaciones.

PÚBLICA

Cuando muchas personas se identifican bajo una misma dirección y hay persistencia significativa de esas preferencias en el tiempo, a eso se le denomina Megatendencia. Las inclinaciones o preferencias pueden ser en la tecnología, en la música, en los comportamientos, en la cultura, entre otros.

Los encuentros de núcleo de desarrollo permiten conocer las preferencias mundiales a nivel general, a través de metodologías que permiten a los participantes explorar, acercarse e involucrarse con esas preferencias para enfocarse hacia sus proyectos de vida. El desarrollo de conceptos en Megatendencias permite poner en práctica las habilidades necesarias para desarrollar un proyecto de vida pertinente.

Es importante que en estos encuentros del núcleo de desarrollo se articulen con:

a. Los riesgos generales y retos sociales identificados en la etapa de lectura del contexto con el fin de desarrollar formas eficientes para dar solución a los problemas en los territorios y las regiones del país, a través de propuestas de solución por parte de los participantes.

b. Los temas que se han desarrollado en los encuentros vivenciales de capacidades, con énfasis en la prevención de las vulneraciones identificadas para cada grupo, a través de metodologías que fomenten la creatividad y la innovación.

El lugar de encuentro para este proceso puede cambiar de acuerdo con la intencionalidad que se tenga para el desarrollo del proceso, este deberá ser comunicado por todos los medios (presenciales, virtuales, o telefónicos). Así mismo, se podrán desarrollar salidas pedagógicas que permitan profundizar enfatizar en los procesos o explorar nuevas alternativas como bibliotecas, ludotecas, paseos ecológicos, entre otros.

#### 3.1.2.1. Núcleos de desarrollo:

El Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para el fortalecimiento de habilidades en niñas, niños y adolescentes.

a) Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, pues no sólo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010).

Este núcleo buscará que a través de actividades deportivas y recreativas los participantes desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunas niñas, niños y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

b) Arte y cultura

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de niñas, niños y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las

PÚBLICA

operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites" (Barrios A. & Pinzón Y, 2016).

En este núcleo se espera que los participantes tengan la posibilidad de explorar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras, y fomentar la creatividad y la innovación.

c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades en niñas, niños y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de las niñas, niños y adolescentes por el mundo que les rodea. Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay "promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al descubrimiento, que aumentan el interés de los participantes por saber, cada vez más, sobre los diversos campos de la Ciencia y sus posibilidades de aplicación en la Tecnología" (González, 2016).

En este sentido se espera que niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología en los encuentros de este núcleo de desarrollo, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan desarrollar la creatividad y fortalecer sus habilidades.

Para la implementación de Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) en áreas rurales, dentro del núcleo de desarrollo de Ciencia y Tecnología es importante incorporar el reconocimiento de las particularidades del territorio, por lo que se pueden desarrollar actividades relacionadas con la vocación agrícola, economías solidarias, cuidado y protección del medio ambiente y el agua.

d) Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. "Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses" (Corporación Día de la Niñez, 2014).

La literatura, por su parte, estimula el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de niñas, niños y adolescentes permitiéndoles expresarse en diversas formas. "Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior". (Escalante D & Caldera R, 2008).

Las actividades de este núcleo buscan acercar a niñas, niños y adolescentes a la literatura y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

PÚBLICA

e) Emprendimiento

Este proceso se desarrollará con adolescentes de 14 a 17 años y busca integrar a los participantes en las megatendencias y habilidades 4.0 para potencializar la capacidad de transformación individual, a través del desarrollo y la solución de retos sociales, así como, proporcionar elementos de juicio a los participantes para que establezcan un proyecto de vida productivo que deseen implementar.

La información de Encuentros con niñas, niños y adolescentes (encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo) se profundiza en el numeral 4.3.1.1 del presente Manual.

### 3.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio, el hogar, es el entorno más cercano a niños, niñas y adolescentes. Estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; este órgano colectivo debe asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana, por medio de la cuales se fortalece el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía en cada uno de los individuos que la conforman.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Los vínculos familiares adecuados son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros con familias individuales y grupales, los cuales se describen en el numeral 4.3.1.2 del presente Manual.

### 3.3. Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando éstos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados. De igual forma, implica la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinen y desarrollen otras entidades.

PUBLICA

A través de la gestión del Orientador Psicosocial, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos en la prestación de servicios a niñas, niños y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado y a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

En atención a lo anterior, en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de las niñas, niños y adolescentes, así como de las entidades que son corresponsables frente a la garantía y protección de los derechos, secretaría de educación, secretaría de salud, entre otras. El mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales en caso de tener varios municipios.

En la etapa de ejecución, a más tardar en el tercer mes de operación del Programa, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales con apoyo del Asesor Metodológico.

Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento mensual y brindar el apoyo que sea pertinente de conformidad con las medidas de protección que haya adoptado la Autoridad Administrativa competente para el restablecimiento de los derechos. Así mismo, se debe realizar y documentar la gestión para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Es importante indicar que este ejercicio debe realizarse en cualquiera de las formas de atención (presencial y no presencial) y metodologías que se aprueben por el supervisor del contrato.

Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los participantes (p. ej.: uniformes en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte, materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología, cursos, acciones de emprendimientos, entre otros). Así mismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con niñas, niños y adolescentes. También se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes. Los resultados

de la gestión anteriormente descrita deben ser presentados al supervisor del contrato, para su aprobación y puesta en marcha durante la operación del Programa.

Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por las niñas niños y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador. Frente a las gestiones realizadas se debe notificar al supervisor del contrato para aprobación.

### 3.3. Control Social

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités Guardianes del Tesoro que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0), para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. En el numeral 4.4 del presente Manual, se especifica el proceso de Guardianes del Tesoro, al igual que en la Guía para la conformación y seguimiento a Guardianes del Tesoro. Es importante aclarar que, en caso de tener atención no presencial, se debe consultar y analizar las alternativas del desarrollo de estos ejercicios con el supervisor del contrato, quien a su vez debe formalizar su aprobación.

### 3.4. Atributos de Calidad

#### 3.4.1. Atención

En el proceso de atención del programa, se busca aportar al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, es en este sentido, que desde la etapa de atención, descrito en el numeral 4 se describen las actividades donde, a través de los encuentros de núcleo de desarrollo descritos en el numeral 4.3.2, se fortalecen los intereses talentos vocaciones e intereses participantes. Así mismo, como parte del proceso de atención se requiere el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes, por lo cual se desarrollarán los procesos de encuentro con las familias y con los entonos descritos en los numerales 4.3.3 y 4.3.4.

#### 3.4.2. Ambientes adecuados y Seguros

Para la correcta ejecución del Programa cuando éste se realice de manera presencial, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los encuentros, como: salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros.

PÚBLICA

Tabla 1. Garantía de los espacios

| Garantía de los espacios | Responsable |
|---|---|
| Los operadores deben gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Centros Zonales o Regionales del ICBF, entre otros. | Operador, Centro Zonal o Regional |
| Acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los encuentros grupales. | Operador |
| Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación. | Operador |

**Nota**: Teniendo en cuenta que el servicio no contempla un rubro para el espacio físico, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los encuentros. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con el núcleo de desarrollo específico se logren gestionar lugares diferenciados.

Es posible realizar los encuentros en sedes educativas, espacios comunitarios, edificios o infraestructuras públicas (casa de la cultura, biblioteca, casa de la juventud, etc.), espacios públicos que cumplan con las condiciones de salubridad, bienestar y seguridad mínimos, etc.

Estas condiciones mencionadas son complementarias, es decir, que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellas que representan el menor riesgo para las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la gestión que haya logrado realizar el ICBF en la etapa de Planeación, deberá socializar y hacer la entrega formal al operador de los posibles lugares para la realización de los encuentros vivenciales, de manera que se facilite el proceso de identificación de los lugares para el desarrollo del Programa, esto deberá darse en el marco del primer comité técnico (etapa de alistamiento).

### 3.4.2. Talento Humano

A. Coordinación general del operador

La coordinación general es la responsable por parte del operador frente al ICBF de la implementación del Programa, tiene a su cargo todo el equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del Programa en la zona que le ha sido asignada.

Sus principales actividades son:

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del programa en la zona que corresponde.
2. Elaborar los informes de avance previstos en el contrato para la operación del programa.



PÚBLICA

3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y el Manual Operativo del programa.
4. Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
5. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en el desarrollo de las actividades del programa.
6. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del programa, en los plazos establecidos.
7. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo regional (orientadores psico-sociales e inspiradores) relacionadas con la implementación del programa.
8. Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
9. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo territorial a su cargo.
10. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del programa. Especialmente hacer seguimiento a los cargues oportunos que debe hacer el equipo territorial.
11. Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
12. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
13. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
14. Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
15. Participar en los Consejos de Política Social y Mesas de Infancia y Adolescencia.

Perfil profesional:

Profesional en cualquier núcleo del conocimiento, con especialización y experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. Al menos un año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niñas, niños y adolescentes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.

B. Asesor Metodológico

La asesoría metodológica es la responsable por parte del operador de adaptar las metodologías aportadas por el ICBF en relación con el contexto en el cual se desarrolla el programa.

Sus principales actividades son:

1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo territorial en las metodologías propuestas por el programa.

PÚBLICA

3) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de 8 orientadores psicosociales con 8 inspiradores (de acuerdo con lo avalado por el supervisor del contrato).
4) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con las niñas, niños y adolescentes y las familias.
5) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales psicosociales y los inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con las niñas, niños y adolescentes (por lo menos una vez a cada grupo, durante la primera mitad del contrato).
6) Supervisar que los orientadores y orientadoras, así como el equipo e inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (Chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.)
7) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
8) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.
9) Apoyar el desarrollo de los encuentros con los entornos, por lo menos 1 vez por cada profesional psicosocial al que realiza acompañamiento, durante la ejecución del contrato.
10) Realizar ejercicios de planeación conjunta entre los equipos de inspiradores y psicosociales por lo menos 1 vez al mes, con el fin de garantizar la complementariedad entre las acciones que se desarrollan en los encuentros vivenciales y de núcleo de desarrollo.

Perfil profesional:

a. Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de: ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niñas, niños y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.

b. Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de: educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niñas, niños y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.

C. Orientador Psicosocial

El orientador o la orientadora psicosocial es la persona responsable del proceso de acompañamiento para cuatro (4) grupos de trabajo de veinticinco (25) participantes, para un total de 100 niñas, niños y adolescentes. Es la persona que realiza los encuentros vivenciales y coordina con el equipo de inspiradores, la ejecución de las actividades de cada núcleo del desarrollo.

Sus principales actividades son:



PUBLICA

1) Identificar y seleccionar las niñas, niños y adolescentes que harán parte del programa.
2) Conformar los equipos de trabajo, es decir, distribuir las niñas, niños y adolescentes identificados en cuatro (4) grupos teniendo en cuenta grupos etarios y proximidad geográfica.
3) Apoyar al Coordinador General y al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, en coordinación con los inspiradores, para los cuatro (4) grupos de trabajo.
4) Desarrollar los encuentros temáticos de acuerdo con la metodología proporcionada por el ICBF y las orientaciones que brinde el Asesor Metodológico.
5) Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
6) Asistir al menos una vez al mes a una de las sesiones de cada núcleo de desarrollo por grupo, para observar la participación de las niñas, niños y adolescentes.
7) Aplicar el instrumento de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
8) Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
9) Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
10) Llevar una bitácora para registrar el proceso adelantado con niñas, niños y adolescentes.
11) Desarrollar los encuentros intergeneracionales una vez al mes para cada equipo de trabajo.
12) Desarrollar los encuentros familiares (individuales y grupales) de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el ICBF y el Asesor Metodológico del operador.
13) Desarrollar encuentros con los entornos, por lo menos una vez durante la ejecución del contrato. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas, niños y adolescentes que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

Perfil profesional:

Profesional en psicología, trabajo social, desarrollo familiar, sociología, antropología y afines, con 12 meses de experiencia relacionada con programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niñas, niños y adolescentes o programas de formación a niñas, niños y adolescentes y familias. Se requiere tener habilidades para trabajar en equipo, comunicación asertiva y capacidad de relacionarse con niñas, niños y adolescentes.

D. Inspiradores

Los inspiradores son los responsables de la implementación de las actividades en cada uno de los cuatro (4) núcleos de desarrollo. El inspirador debe coordinar sus acciones con el o los orientadores psicosociales que corresponda. Los inspiradores deben tener estudios y/o experiencia en el núcleo de desarrollo para el cual van a ser contratados por el operador. Los núcleos de desarrollo son: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura. Según la oferta de perfiles de este cargo en el territorio, el operador podrá presentar una propuesta con la respectiva justificación, indicando el perfil del inspirador sugerido para trabajar, al igual que la forma como se harían las rotaciones por los grupos. Esta propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato del ICBF.

Para el caso de los grupos de 14 a 17 años se contempla un inspirador diferente al de núcleo de desarrollo, que se va a encargar del desarrollo de la iniciativa (emprendimiento).

Sus principales actividades son:

PUBLICA

1) Desarrollar los encuentros del núcleo de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el Asesor Metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.
2) Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
3) Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las iniciativas que tenga a su cargo.
4) Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con algún niño, niña o adolescente que hace parte del núcleo de desarrollo.
5) Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
6) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
7) Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada sesión de trabajo.
8) Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas, niños y adolescentes que asisten a cada encuentro de núcleo de desarrollo a su cargo.

**Nota**: Para el caso de los inspiradores a cargo de las iniciativas (emprendimiento) en grupos de 14 a 17 años, aplican las mismas actividades definidas para el inspirador de núcleo de desarrollo.

Perfil profesional:

El perfil de los inspiradores busca garantizar que sean personas de las comunidades en las que se hace la intervención. La primera opción la deben tener los miembros de la comunidad que cumplan con el perfil descrito a continuación:

- Profesional en áreas relacionadas con las temáticas de los núcleos de desarrollo y al menos doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.
- Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con las temáticas de los núcleos de desarrollo y al menos doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.
- Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista)y al menos doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.
- Bachiller con al menos treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis arte y cultura o medio ambiente o deportes o TIC.

Puede haber casos en los que los posibles inspiradores no cuentan con la experiencia certificada en el núcleo de desarrollo, pero tienen cómo evidenciar que se han dedicado durante más de 12 meses (para el caso de profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres con profundización en educación y formación pedagógica) o más de 36 meses (para el caso de los bachilleres) al desarrollo de actividades sociales y comunitarias relacionadas con el arte y la cultura o la ciencia y el medio ambiente o los deportes o las TIC. En estos casos, el Operador puede presentar la hoja de vida del posible inspirador ante el Supervisor del Contrato con la debida justificación de su experiencia para aprobación.

PÚBLICA

**Nota**: Para el caso de los inspiradores a cargo de las iniciativas (emprendimiento) en grupos de 14 a 17 años, aplica el mismo perfil académico y de experiencia definido para el inspirador de núcleo de desarrollo pero con énfasis en proyectos de emprendimiento.

E. Auxiliar Administrativo

El Auxiliar Administrativo apoya la gestión y el proceso administrativo del proyecto, dentro de los que se encuentra el proceso de archivo, el registro en el sistema definido por el ICBF, el proceso de gestión del talento humano, entre otras:

• Recibir, mantener ordenada y actualizada la base documental del contrato de aporte.
• Archivar y custodiar la información relacionada al programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0).
• Apoyar la elaboración de insumos para los trámites administrativos correspondientes ante el ICBF o los organismos de control.
• Actualizar los sistemas de información que determine el ICBF acordes a las necesidades del programa.

Perfil profesional:

Técnico o tecnólogo, en áreas administrativas o afines, con experiencia de 6 meses en cargos similares.

Bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos administrativos o contables.

En caso de que la atención sea no presencial, se mantienen los mismos perfiles establecidos para el Talento Humano, pero se podrán realizar cambios en las funciones generales de cada uno de la siguiente manera:

Coordinador General

a) Establecer canales de comunicación con las autoridades locales para definir y acordar las rutas de acción frente a posibles vulneraciones de derechos.
b) Generar articulaciones con las autoridades locales y mantener informado al supervisor frente a las medidas adoptadas en el marco del estado de emergencia.
c) Garantizar el proceso de acompañamiento a su equipo de trabajo y a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
d) Apoyar el registro de información en el sistema de información definido por el ICBF.
e) Consolidar los ejercicios de acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes y las familias.

Asesores Metodológicos

a) Diseñar metodologías para los tres momentos del curso de vida que permita que niñas, niños y adolescentes cuenten con actividades de prevención y promoción de derechos en casa donde se vincule a la familia, como parte activa de los procesos.
b) Establecer canales de comunicación articulada con las autoridades locales frente a posibles casos de vulneración de derechos, así como acciones preventivas y de atención del COVID- 19.
c) Validar y retroalimentar el desarrollo de esquemas y metodologías de trabajo a realizar por parte de los Inspiradores y Profesionales Psicosociales.

PÚBLICA

Orientador Psicosocial

a) Realizar ejercicios de seguimiento a niñas, niños y adolescentes, con el fin de monitorear el estado de salud de las y los beneficiarios.
b) Establecer canales de apoyo con la familia de las y los beneficiarios con el objetivo de realizar actividades de contención ante los procesos de estrés por confinamiento.
c) Crear mapas de riesgo de posibles vulneraciones a los participantes, generando un plan de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios y sus familias.
d) Difundir material pedagógico proveniente de las fuentes oficiales del Gobierno con la información de rutas de restablecimiento de derechos y de acciones preventivas para hacerle frente al COVID- 19.

Inspirador

a) Diseñar esquemas en conjunto con los asesores metodológicos por medio de los cuales niñas, niños y adolescentes pueden implementar los núcleos de desarrollo en sus hogares y con la participación de las familias.
b) Apoyar el esquema de seguimiento de las niñas, niños y adolescentes a través de medios virtuales o telefónicos.
c) Dirigir ejercicios grupales por medio de medios virtuales, telefónicos, para que las niñas, niños y adolescentes mantengan los procesos de redes de apoyo.

Auxiliar Administrativo

a) Apoyar el registro de información en el sistema de información definido por el ICBF.
b) Consolidar los ejercicios de acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes y las familias.

### 3.4.3. Alimentación y Nutrición

Minuta patrón Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)

De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para el programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) será la siguiente:

Tabla 2. Minuta patrón

| REFRIGERIO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Alimento** | **Peso bruto g/ml** | **Peso neto g/ml** | **Kcal** | **Proteína** | **Grasa** | **Carbohidra-tos** | **Calcio** | **Hierro** | **Zinc** |
| Pan blanco | 40 | 40 | 132,4 | 2,7 | 1,4 | 35,2 | 35,2 | 1,2 | 0,4 |
| Galletas de soda | 30 | 30 | 123,6 | 2,9 | 2,1 | 11,4 | 11,4 | 2,0 | 0,2 |
| Torta con harina de trigo[7] | 60 | 60 | 189,0 | 5,9 | 1,9 | 40,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| APORTE PROMEDIOACOMPAÑANTES | | | 148,3 | 3,8 | 1,8 | 28,9 | 15,5 | 1,1 | 0,2 |

[7] Los productos: *Pan blanco, galletas de soda y Torta con harina de trigo,* se establecen como alimentos derivados de cereales que requieren un proceso de elaboración en panadería.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 porción de fruta de la región, en cosecha[8] | 130-140 | 100 | 28,8 | 0,3 | | 0,1 | | 6,8 | | 10,4 | 0,2 | 0,1 |
| APORTE PROMEDIO FRUTAS | | | 28,8 | 0,3 | | 0,1 | | 6,8 | | 10,4 | 0,2 | 0,1 |
| Leche de vaca entera | 200 | 200 | 108,0 | 6,40 | | 6,40 | | 6,40 | | 240,0 | 0,6 | 0,0 |
| Kumis entero con dulce | 200 | 200 | 178,0 | 5,80 | | 5,00 | | 27,20 | | 226,0 | 0,2 | 0,6 |
| Yogur entero con dulce, con cultivos probióticos[9] | 200 | 200 | 164,0 | 6,60 | | 6,40 | | 19,80 | | 226,0 | 0,2 | 0,6 |
| APORTE PROMEDIO LÁCTEOS | | | 150,0 | 6,3 | | 5,9 | | 17,8 | | 230,7 | 0,3 | 0,4 |
| APORTE TOTAL DE GRUPOS DE ALIMENTOS | | | 327,1 | 10,4 | | 7,8 | | 53,4 | | 256,6 | 1,6 | 0,7 |
| RIEN NIÑOS Y NIÑAS 6-12 AÑOS 11 MESES | | | 1650,0 | 41,3 | 82,5 | 45,8 | 64,2 | 206,3 | 268,1 | 1300,0 | 12,0 | 6,0 |
| % DE CUBRIMIENTO | | | 19,8 | 25,2 | 12,6 | 17,0 | 12,1 | 25,9 | 19,9 | 19,7 | 13,5 | 11,2 |
| RIEN ADOLESCENTES DE 13-17 AÑOS 11 MESES | | | 2380,0 | 59,5 | 119,0 | 66,1 | 92,6 | 297,5 | 386,8 | 1300,0 | 200 | 10,0 |
| % DE CUBRIMIENTO | | | 13,7 | 17,5 | 0,0 | 11,8 | 0,0 | 18,0 | 0,0 | 19,7 | 8,1 | 6,7 |
| RIEN ADULTOS MAYORES DE 18 AÑOS | | | 2260,0 | 79,1 | 113,0 | 50,2 | 87,9 | 282,5 | 367,3 | 1000,0 | 20,0 | 7,3 |
| % DE CUBRIMIENTO | | | 14,5 | 13,2 | 0,0 | 15,5 | 0,0 | 18,9 | 0,0 | 25,7 | 8,1 | 9,2 |

Según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera: por refrigerios cuando la atención sea presencial o una sola entrega de un paquete alimentario, preferiblemente de manera mensual cuando la atención sea no presencial.

Para el caso específico del paquete alimentario se entregará lo equivalente a un mes de atención. Por lo anterior, el supervisor podrá contemplar como soportes, el formato firmado por los participantes evidenciando la entrega o registro fotográfico que evidencie la actividad.

A continuación, se presenta la lista de intercambio de alimentos detallada en la siguiente tabla.

[8] En la minuta se deja abierta la posibilidad de seleccionar cualquier fruta que esté disponible en el territorio. Es decir, se cuenta con la libertad de escoger a partir de la oferta regional el tipo de fruta a incluir en el ciclo de menús que se va a realizar. Para el peso bruto se puede contemplar un porcentaje entre el 30-40% de peso bruto a peso neto.
[9] No necesariamente debe contar con cultivos probióticos.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Tabla 3. Alimentos lista de intercambios

| CÓDIGO TCAC 2018 | INGREDIENTES | PESO BRUTO g | PESO NETO g | Energía (Kcal) | Proteina (g) | Lipidos (g) | Carbohidratos Totales (g) | Calcio (mg) | Hierro (mg) | Zinc (mg) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A023 | Galletas dulces, sin relleno | 30 | 30 | 141.60 | 1.92 | 5.88 | 20.13 | 11.40 | 0.60 | 0.21 |
| A026 | Galletas saladas, tipo cracker | 30 | 30 | 139.80 | 2.52 | 5.16 | 20.46 | 32.10 | 0.78 | 0.30 |
| A027 | Galletas saladas, tipo soda | 30 | 30 | 127.20 | 2.88 | 2.91 | 21.87 | 11.40 | 1.68 | 0.21 |
| A060 | Pan blanco, regular, horneado | 40 | 40 | 107.20 | 3.56 | 1.36 | 19.52 | 21.60 | 1.20 | 0.36 |
| A062 | Pan de centeno, horneado | 40 | 40 | 102.80 | 3.72 | 0.48 | 20.92 | 20.00 | 1.60 | 0.00 |
| A063 | Pan de dulce, regular, horneado | 40 | 40 | 131.20 | 3.56 | 1.72 | 25.24 | 12.40 | 1.20 | 0.56 |
| A064 | Pan de leche, horneado | 40 | 40 | 112.40 | 3.44 | 1.92 | 19.88 | 33.20 | 1.20 | 0.24 |
| A065 | Pan de queso, horneado | 40 | 40 | 146.80 | 4.16 | 8.32 | 13.40 | 36.00 | 0.80 | 0.40 |
| A066 | Pan de sal regular, horenado | 40 | 40 | 136.00 | 4.44 | 2.56 | 23.72 | 14.00 | 0.76 | 0.00 |
| A069 | Pan integral, regular, horneado | 40 | 40 | 111.60 | 3.76 | 1.24 | 20.16 | 20.00 | 1.08 | 0.60 |
| A070 | Pandebono, horneado | 40 | 40 | 142.80 | 6.32 | 4.04 | 20.28 | 180.00 | 2.92 | 0.00 |
| A077 | Ponqué blanco, regular, sin cubierta, horneado | 60 | 60 | 241.80 | 3.18 | 11.52 | 31.02 | 39.00 | 0.72 | 0.24 |

En lo que respecta a las frutas, se puede ofrecer cualquiera que se encuentre disponible en el territorio nacional. Lo anterior, con la finalidad de consumir los productos disponibles en la región para promover hábitos saludables respetando las costumbres propias de la población y promoviendo desde el ICBF el fortalecimiento de las compras locales.

### 3.4.4. Sistema de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, niñez y adolescentes y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.

- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

**Eje Calidad:**

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**Eje Ambiental:**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y Colaboradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 'Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo' Resolución 0312 de 201: por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

**Eje de Seguridad de la Información:**

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013. Cada uno de los ejes anteriormente mencionados, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

estrategias y programas misionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, , pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

### 3.4.5. Sistema de Información:

Los operadores de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de las niñas, niños y adolescentes, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad género y etnia.
- Diagnóstico de derechos con las variables.
- Talento humano.
- Conformación de grupos.
- Registrar línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar la medición final de línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar la información de los encuentros con los niños niñas y adolescentes, sus familias y sus entornos.
- Iniciativas de participantes.
- Creación y seguimiento al comité Guardianes del Tesoro.

Los ciudadanos u operadores del Programa pueden reportar situaciones de amenaza o vulneración de derechos a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta el ICBF: Presencial en los centros zonales y Regionales; telefónico, mediante la línea 141 o la línea gratuita 018000918080; por escrito y a través de medios electrónicos deben dirigirse a la página web institucional: icbf.gov.co.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Los requisitos mínimos para que la organización aliada reporte situaciones ante el ICBF son los siguientes:

- Datos básicos del niño, niña o adolescente
- Dirección completa (indicaciones claras para el desplazamiento, características de la vivienda)
- Nombre de institución educativa, jornada y curso
- Nombre del o los niños
- Descripción física del o los niños
- Números telefónicos

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el ICBF informa el número de radicado a la persona que reporta el caso para su conocimiento y se registra dentro del SIM para las posteriores actuaciones institucionales.

### 3.4.6. Indicadores

- El indicador en el tablero de control del ICBF es el al PA-16

### 3.4.7. Estructura de Costos

La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0), para esto se presenta a continuación la información:

Tabla 4. Estructura de costos

| RUBRO | ITEM | DESCRIPCIÓN | FIJO |
|---|---|---|---|
| Talento Humano | Coordinador General | 1 tiempo completo por zona | FIJO PAIS |
| | Asesor Metodológico | 1 tiempo completo por 800 niñas, niños y adolescentes | FIJO PAIS |
| | Orientador Psicosocial | 1 tiempo completo por 100 niñas, niños y adolescentes | FIJO PAIS |
| | Inspiradores | 1 tiempo completo por 100 niñas, niños y adolescentes | FIJO PAIS |
| | Auxiliar Administrativo | 1 tiempo completo por zona | FIJO PAIS |
| Refrigerios | Refrigerios | 1 por cada encuentro para niñas, niños y adolescentes y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas, niños y adolescentes y uno adicional para un acompañante por participante. En la atención no presencial entrega de un paquete alimentario preferiblemente mensual. | FIJO PAIS |
| Materiales para encuentros | Materiales | Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes encuentros con las familias y entornos. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención | FIJO PAIS |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

| RUBRO | ITEM | DESCRIPCIÓN | FIJO |
|---|---|---|---|
| | | remota para los participantes y en kits que le permitan fortalecer capacidades y habilidades para los participantes. | |
| Material de identificación | Material | Material de identificación del talento humano (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón). | FIJO PAIS |
| Transporte Programa y estrategias de movilización | Transporte | Transporte talento humano del operador. | VARIABLE POR ZONA |
| Subsidio | Iniciativas Colectivas | Recursos asignados para el desarrollo de iniciativas colectivas de los adolescentes de acuerdo con la propuesta metodológica y los parámetros establecidos por las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud. | FIJO PAIS |
| Internet | Servicio de internet | Servicio de internet para talento humano (Psicosocial, Auxiliar Administrativo y Coordinador General). | FIJO PAIS |
| Gastos operativos* | Gastos operativos | Gastos para la operación e implementación de la modalidad | FIJO PAIS |
| Otros gastos | Gastos administrativos, operativos y financieros. | Otros gastos: administrativos, operativos y financieros (telefonía, papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio)*. Previa autorización del supervisor del contrato. | |

* Dentro de los gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice el proceso de cualificación del talento humano.

**Nota 1:** Para los grupos de 6 - 9 años se definen cuatro inspiradores que acompañan el proceso de núcleos de desarrollo, para el grupo de 10 a 13 años dos inspiradores y para el grupo de 14 a 17 años dos inspiradores donde uno corresponde a emprendimiento (desarrollo de la iniciativa) y el otro al de núcleo de desarrollo.

**Nota 2**: La relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros con niñas, niños y adolescentes y padres, madres, cuidadores y entornos, deben ser presentados en cada Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato, los materiales deben ser acordes con: las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica del operador, el tipo de atención (presencial o no presencial) y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro.

**Nota 3**: En caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad del servicio de internet para los participantes que lo requieran, en los días en que se realizan los encuentros con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro.

**Nota 4**: En los casos que, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica en la cual se requiera realizar ajustes, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

## 4. Proceso de Atención

El proceso de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Planeación (previo al inicio de ejecución del contrato)
- Alistamiento (una vez suscrito el contrato, 4 semanas)
- Atención (35 semanas)
- Lectura del contexto (3 semanas)
- Desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

**Nota (plazo de desarrollo de los encuentros)**: Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración.

A continuación, se describe cada una de las etapas

### 4.1. Etapa de planeación:

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento a los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa se articulan las regionales del ICBF y centros zonales con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta y la protección integral de la infancia y la adolescencia, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de oferta institucional, entre otros.

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

- Pre-focalización en cobertura entre el ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.
- Socialización de la oferta de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se deberá realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes, (p. ej.: veredas, barrios, caseríos). Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación, con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención, de no ser posible, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.
- Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, se hará entrega al operador de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas,



PUBLICA

corregimientos, etc.) que el operador podría priorizar para el proceso de búsqueda activa de las niñas, los niños y los adolescentes y la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF. Estos productos posteriormente serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los encuentros.

**Nota:** Durante la etapa de planeación, la entrega del directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros serán responsabilidad del ICBF.

### 4.2. Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

Una vez suscrito el contrato, en el periodo de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en áreas urbanas y rurales o de dispersión geográfica, para participar de los procesos a desarrollar; de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales debe incluir un plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes, y sus familias.
c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.

PÚBLICA

- Capacidades y habilidades (según Manual Operativo).
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.

e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el Manual Operativo
f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
h. Ajuste a la propuesta metodológica ajustada conforme con las necesidades del territorio.
i. Informe de la Etapa de Alistamiento.
j. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el supervisor del contrato, según formato definido por el ICBF.

El operador deberá entregar al supervisor del contrato esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento. Una vez se haya revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de implementación, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

**Nota**: El inicio de la implementación será la fecha del primer encuentro reportado al ICBF. No son tenidos en cuenta para efectos del pago, los encuentros realizados durante la fase de alistamiento. La información correspondiente a la Etapa de Alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, se debe tener en cuenta que dicha fase debe ser aprobada para iniciar la realización de encuentros.

**Nota 2**: Cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el operador debe garantizar que todo su talento humano realice la formación planteada en el literal d. Capacitación y socialización al talento humano.

### 4.3. Etapa de Atención

El inicio de esta etapa será la fecha del primer encuentro realizado, una vez emitido el documento de aprobación de la etapa de Alistamiento por parte del supervisor del contrato.

#### 3.4.1 Estructura operativa de acuerdo con las tres formas de acompañamiento para el desarrollo de los encuentros

**A. Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes:**
a. Encuentros vivenciales de lectura del contexto.
b. Encuentros vivenciales de capacidades.
c. Encuentros vivenciales de riesgos específicos.
d. Encuentros del núcleo de desarrollo.

**B. Acompañamiento a las familias:**
a. Encuentros intergeneracionales.
b. Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores.
c. Encuentros individuales con la familia.

PÚBLICA

**C. Acompañamiento a los entornos:**
a. Encuentros con los entornos.

**4.3.2. Encuentros con niñas, niños y adolescentes:**

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención - presencial o no presencial (remota) definidos en la propuesta metodológica, se desarrollan encuentros con cada uno de los grupos de 25 niñas, niños y adolescentes. Estos encuentros tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto y el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos. En estos encuentros también pueden participar madres, padres y cuidadores. Cada uno de los encuentros grupales con niñas, niños y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas. A continuación, se definen tres tipos de encuentros:

a. **Encuentros vivenciales de lectura del contexto**: Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de por lo menos dos horas de duración. Se realizan dos veces a la semana al inicio de la ejecución durante tres semanas e incluyen la entrega de refrigerio a los participantes.

A través de este proceso se busca un acercamiento con las niñas, niños y adolescentes y sus familias para identificar lo que se pretende lograr a través de las estrategias y temas a desarrollar (los cuales serán concertados con las niñas, niños, adolescentes y sus familias). Durante la lectura del contexto se deberán realizar las siguientes actividades:

- **Presentación del programa**: donde se establecen los horarios de encuentros y firma de compromiso por parte de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para su participación.
- **Ajuste de los grupos de atención**: en este marco se debe redefinir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes propendiendo por que sean grupos etarios homogéneos para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.
- **Reconocimiento de factores de riesgo generales**: taller con niñas, niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.
- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos**: ejercicio de carácter grupal, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de niñas, niños y adolescentes.
- **Identificación de intereses particulares del grupo**: en relación con los grupos de niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años, de 14 a 17 años y los grupos mixtos de 10 a 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos para establecer cuál va a ser el(los) núcleo(s) de desarrollo en que niñas, niños y adolescentes van a participar.
- **Medición de entrada de las niñas, niños y adolescentes**: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de las niñas, niños y

PÚBLICA

adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

- **Conformar comités de Guardianes del Tesoro**: se realizarán ejercicios de control social Guardianes del Tesoro a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud1, para promover la participación e incidencia política de niñas, niños y adolescentes. En la lectura de contexto se debe realizar la conformación. El proceso se describe en el numeral 4.4

- **Taller con padres, madres o cuidadores**: En este taller se realiza la presentación del Programa, se identifica el conocimiento frente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte de los padres, madres y cuidadores, los esquemas de relacionamiento en el hogar y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. También, se busca definir cómo los padres, madres y cuidadores pueden acompañar a sus hijos en el proceso de definición de sus proyectos de vida, acorde con el curso de vida. Se sugiere que este taller se realice al finalizar el proceso de lectura del contexto y se cuente con el acompañamiento del inspirador que va a estar con los participantes en el primer ciclo de encuentros del núcleo de desarrollo. La duración de este taller es de al menos dos horas, se realiza una única vez durante la ejecución del contrato dentro de la etapa de lectura del contexto y no incluye la entrega de refrigerio.

- **Identificación de los dos riesgos de vulneración**: En esta etapa de lectura del contexto, se debe definir con cada grupo los riesgos de vulneración que afectan directamente la garantía de derechos de los participantes, los cuales posteriormente en la etapa de ejecución, serán desarrollados como parte de los encuentros vivenciales de capacidades (con sesiones específicas para el trabajo de estos riesgos). La definición de los riesgos de vulneración debe ser puesta en consideración del supervisor del contrato.

- **Identificación de posibles situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos**: En la fase de lectura del contexto se debe realizar el diagnóstico de derechos, el cual tendrá como propósito la identificación de posibles situaciones de vulneración amenaza o inobservancia de derechos, con el fin de articular con los diferentes actores del SNBF, según fuere el caso, para el restablecimiento de los derechos.

  En la última sesión que se desarrolle en esta fase con las niñas, niños y adolescentes, debe participar el inspirador que va a acompañar a los participantes en el primer ciclo de encuentros del núcleo de desarrollo para que realice un reconocimiento del grupo, de los esquemas de relacionamiento con los padres, madres y cuidadores, de los intereses y de los riesgos que se van a desarrollar durante el proceso. De igual manera el profesional psicosocial deberá compartir con los demás inspiradores el resultado de la lectura del contexto.

  b. Encuentros vivenciales (fortalecimiento de capacidades): Se desarrollan dos encuentros por mes de al menos dos horas cada uno (remplaza un encuentro de núcleo de desarrollo) con niñas, niños y adolescentes, e incluye la entrega de refrigerio a los participantes.

  Estas sesiones cuentan con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto. Son lideradas por el profesional psicosocial e inician su implementación una vez culmina la fase de lectura del contexto. Dentro de estas sesiones se fortalecen capacidades de las niñas, niños y adolescentes y se trabaja de manera específica en la prevención de los dos riesgos



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

identificados en el proceso de lectura del contexto con cada grupo. Para ambos casos, se cuenta con las guías orientadoras para el desarrollo de las actividades.

c. Encuentros vivenciales de riesgos específicos: Por cada uno de los grupos se definirán en la fase de lectura del contexto, dos riesgos a los cuales estén expuestos cada uno de los grupos de niñas, niños y adolescentes, cada uno de los riesgos identificados tendrá dos sesiones para su abordaje, las cuales se plantean a lo largo de la ejecución del contrato. Son parte de los encuentros vivenciales de capacidades.

**Nota**: en algunos territorios podrá definirse uno de los riesgos de manera previa al proceso de atención, por lo cual con los grupos de estos territorios sólo se definirá un riesgo en la lectura del contexto.

d. Encuentros del núcleo de desarrollo (fortalecimiento de habilidades): En el mes en total, se realizan 6 encuentros de núcleo de desarrollo, preferiblemente dos sesiones por semana de al menos dos horas cada una (en la semana que se desarrolla el encuentro vivencial de capacidades indicado anteriormente, se trabaja sólo un encuentro de núcleo de desarrollo). Están a cargo de los inspiradores e incluyen la entrega de refrigerio a los participantes. Si bien no tienen un diseño metodológico para cada encuentro, se cuenta con unas orientaciones para su desarrollo.

En estos encuentros se debe iniciar con la explicación al grupo de los objetivos de cada sesión y la manera como se va a desarrollar (metodología), posteriormente se da paso al desarrollo de la actividad y al final se realiza un proceso de reflexión frente a la actividad realizada y los aprendizajes de la misma. Es importante que las actividades desarrolladas en estos encuentros de núcleo de desarrollo se articulen con los temas que se han trabajado en los encuentros vivenciales de capacidades, con énfasis en la prevención de las vulneraciones identificadas y lectura del contexto, para cada grupo. Por esta razón el profesional psicosocial y el inspirador deben trabajar de manera articulada y realizar la planeación conjunta con el Asesor Metodológico por lo menos una vez al mes, de las actividades a realizar.

En estos encuentros se debe lograr en los participantes fortalecer las habilidades necesarias para la cuarta revolución industrial, desde la óptica de las megatendencias que transforman al mundo identificando retos sociales y búsqueda de las posibles soluciones a los mismos. El desarrollo en habilidades 4.0 incorpora múltiples habilidades principales a desarrollar, orientadas a incorporar de manera intencional una mirada más innovadora, en donde la vivencia y la reflexión del aprendizaje faciliten la generación de conciencia para introducir nuevos conceptos y hábitos.

### 4.3.3. Encuentros con las familias

Estos encuentros están enfocados a promover la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las niñas, los niños y las y los adolescentes, al igual que buscan fortalecer las capacidades familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos cognitivos a través de la construcción entre pares y desde su propia experiencia. Se deben desarrollar según la metodología y el tipo de atención - presencial o no presencial (remota) definidos en la propuesta metodológica. A continuación, se definen tres tipos de encuentros:

a. **Encuentros intergeneracionales:** Se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven ejercicios con metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación son el medio para generar reflexiones y procesos de interiorización significativos entre los participantes, orientados al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de



PÚBLICA

aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos cognitivos a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, la reflexión en acción y las experiencias exitosas de las familias, generando nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008). Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se debe contar con la participación de las familias y de las niñas, niños y adolescentes. Su desarrollo inicia una vez culmina la etapa de lectura del contexto. Es liderado por el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes. Incluye la entrega de refrigerio a las niñas, niños y adolescentes y a un adulto acompañante por cada niño.

b. **Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** Se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares y con los cuales se busca por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Se deben tomar como referencia para el desarrollo de estos encuentros los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento de medición de habilidades de padres, madres y cuidadores en los primeros encuentros individuales con las familias. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y se deberá realizar por lo menos una sesión durante la ejecución del contrato en el marco del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0). Cada encuentro grupal deberá tener una duración de al menos dos horas. En este encuentro no participan niñas, niños ni adolescentes. No incluye la entrega de refrigerio. Se deberán desarrollar entra la semana 15 y la semana 24 desde que inicia el esquema de atención.

**Nota: (plazo de desarrollo de los encuentros)** Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración.

**c. Encuentros individuales con la familia:** Se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios. Al involucrar a los padres, madres y cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes se posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos visitas a las familias de los participantes en la oferta de las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud durante la ejecución del contrato en el marco del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0), con una duración de por lo menos dos horas (pueden ser más según la cantidad de participantes por hogar, en el programa). En las visitas se realiza la aplicación del instrumento de medición de habilidades padres, madres y cuidadores (entrada y salida). En estos encuentros no se hace entrega de refrigerio, deben participar las familias y en la medida de lo posible las niñas, niños y adolescentes. El primer encuentro será entre las semanas 5 y 14 (desde que inicia el esquema de atención) y el segundo entre las semanas 25 y 35 (desde que inicia el esquema de atención).

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**Nota: (plazo de desarrollo de los encuentros)** Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración

### 4.3.4. Encuentros con los entornos

Se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (p. ej.: escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (p. ej.: en las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos). Estos encuentros son liderados por el profesional psicosocial con el apoyo del Asesor Metodológico y se realizan por lo menos una vez durante la ejecución del contrato en el marco del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) por cada lugar en el que se desarrolle el proceso de atención con cada grupo de niñas, niños y adolescentes, con la intención de fortalecerlo. La duración de estos encuentros debe ser de por lo menos dos horas y no incluye la entrega de refrigerio.

**Nota 1**: Si en un mismo lugar (p. ej.: escuela o colegio) se reúne más de un grupo, podrá realizarse un solo encuentro con ese entorno, reuniendo a las personas que lo conformen. Para este caso, el operador deberá presentar justificación para aprobación del supervisor del contrato.

**Nota 2**: Estos encuentros de fortalecimiento a los entornos se realizarán siempre y cuando el supervisor del contrato lo considere viable.

En las zonas rurales, para el desarrollo de los encuentros tanto con niñas, niños y adolescentes como con familias y entornos, se podrá realizar un número menor de encuentros siempre y cuando estos se estén desarrollando de manera presencial y conforme con la propuesta metodológica aprobada. En estos casos el operador tendrá que presentar la propuesta con la justificación técnica, la cual deberá ser aprobada por el supervisor. Dicha propuesta debe garantizar la totalidad de las sesiones establecidas para cada tipo de encuentro en el mes, es decir, si dentro del cronograma mensual de encuentros se tiene programado realizar 2 encuentros (cada uno con duración de mínimo 2 horas), al final del mes, independientemente de su programación en dos días diferentes o en uno sólo, se debe garantizar la ejecución total de las 4 horas, esto aplica para cada tipo de encuentro, es decir, se debe dar cumplimiento con las horas de trabajo en el mes, con niñas, niños y adolescentes, familias y entornos.

La justificación de los cambios propuestos debe corresponder a necesidades particulares identificadas en los procesos de alistamiento u operación del programa que faciliten y promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes.

### 4.3.5. Conformación de los grupos y rotaciones

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niñas, niños y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un orientador psicosocial quien es el responsable del seguimiento

PÚBLICA

a cada grupo y de los inspiradores, quienes se encargan de desarrollar los encuentros de núcleo de desarrollo.

Tabla 5. Conformación de los grupos

| Nombre del grupo de edad | Desde | Hasta |
|---|---|---|
| Explorando | 6 años cumplidos | 9 años, 11 meses y 29 días |
| Profundizando | 10 años cumplidos | 13 años, 11 meses y 29 días |
| Construyendo - Incidiendo | 14 años cumplidos | 17 años, 11 meses y 29 días |

La conformación de grupos depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se identifique en la etapa de alistamiento. Se podrá conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Las niñas, niños y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas: en las primeras tres (3) se hará la lectura de contexto, habrá treinta y dos (32) semanas para el desarrollo de los encuentros con las niñas, niños y adolescentes, familias y entornos y una (1) semana de cierre.

**Nota: (plazo de desarrollo de los encuentros)** Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración.

Las rotaciones de los grupos por los núcleos de desarrollo serán de la siguiente manera:

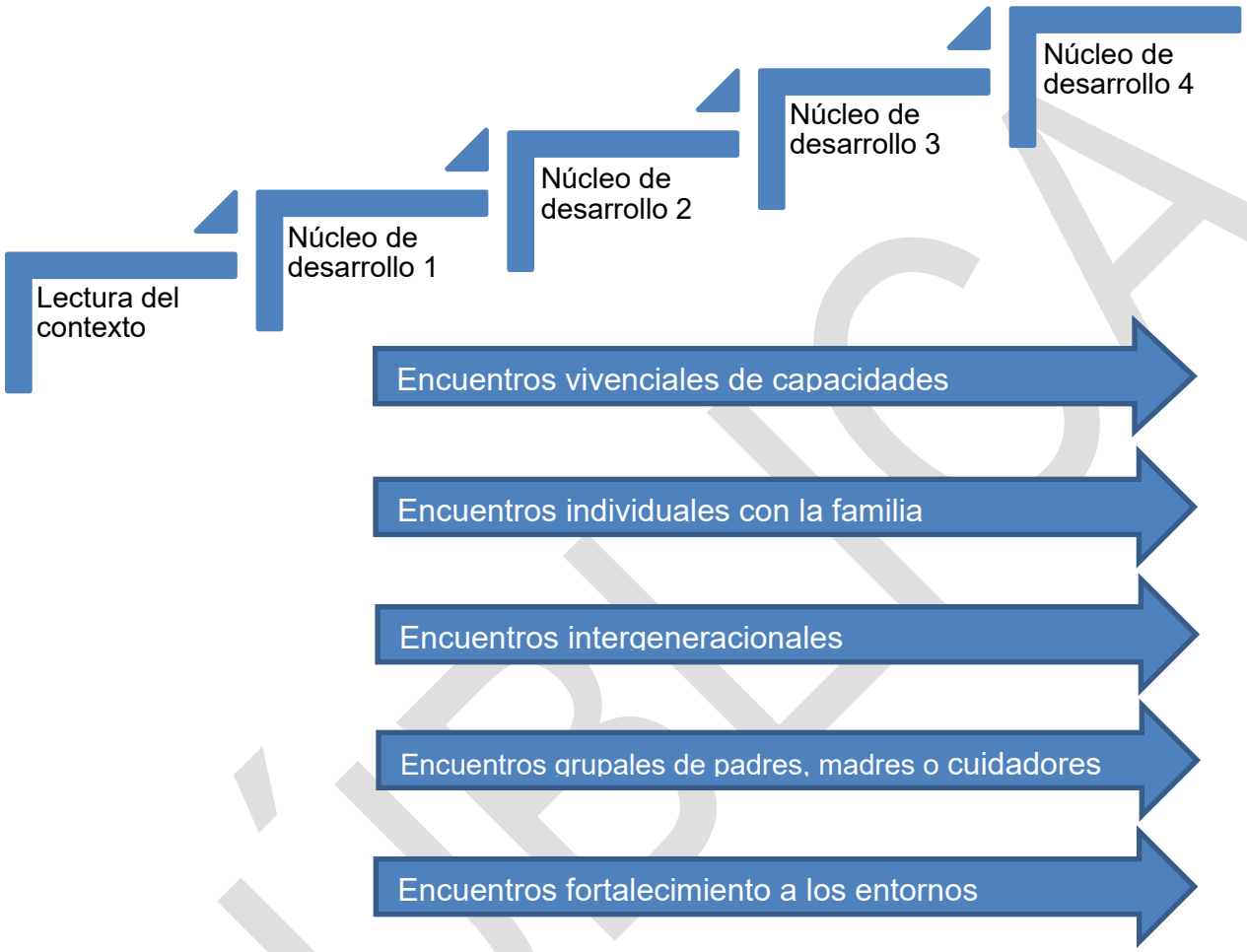
- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro (4) núcleos cada ocho (8) semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos y desarrollo de la iniciativa (8 sesiones) durante la ejecución del contrato.

#### 4.3.5.1 Explorando: 6 a 9 años.

Este proceso se plantea como un proceso constante de exploración, en el cual los niños y las niñas descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. Para esto, se cuenta con un profesional psicosocial que realiza el proceso de acompañamiento constante, y tiene el apoyo de los inspiradores para los cuatro (4) núcleos de desarrollo: i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación, este proceso se plantea de manera secuencial como se presenta a continuación:

PÚBLICA

Gráfica 2. Modelo de atención explorando - 6 a 9 años.




Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.

De acuerdo con lo planteado en la Gráfica 1, se establece que los cuatro (4) núcleos de desarrollo no tienen un orden previamente establecido, se puede iniciar por cualquiera de los cuatro (4) núcleos planteados. Los encuentros vivenciales de capacidades se programarán cada 15 días, de acuerdo con el proceso de planeación del operador. Los encuentros individuales con la familia, los encuentros intergeneracionales, los encuentros grupales con padres madres y cuidadores y los encuentros con entornos iniciarán una vez culmine la lectura del contexto, de manera transversal.

En cualquier caso, para este grupo de edad se busca que los niños y niñas exploren todos los núcleos de desarrollo, para lo cual las rotaciones se hacen cada ocho (8) semanas.

**Nota: (plazo de desarrollo de los encuentros**) Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración.

Tabla 6. Ejemplo 1 organización grupos

| Semanas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deporte y Recreación | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | |
| Ciencia y Tecnológica | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | |
| Artes | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | |
| Juego y Literatura | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | |

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo, después del proceso de lectura del contexto:

| | Semana 1 | | Semana 2 | | Semana 3 | | Semana 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros del núcleo de desarrollo | X | X | X | | X | X | X | |
| Encuentros vivenciales | | | | X | | | | X |
| Encuentros intergeneracionales | | | | | | | | X |
| Encuentros individuales con las familias | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores | Estos encuentros se realizarán una vez durante la ejecución del contrato. | | | | | | | |
| Encuentros fortalecimiento a los entornos | Estos encuentros se realizarán al menos una vez durante la ejecución del contrato. | | | | | | | |

Es importante aclarar que, el encuentro intergeneracional se puede realizar en cualquier semana, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

**4.3.5.2. Profundizando: 10 a 13 años.**

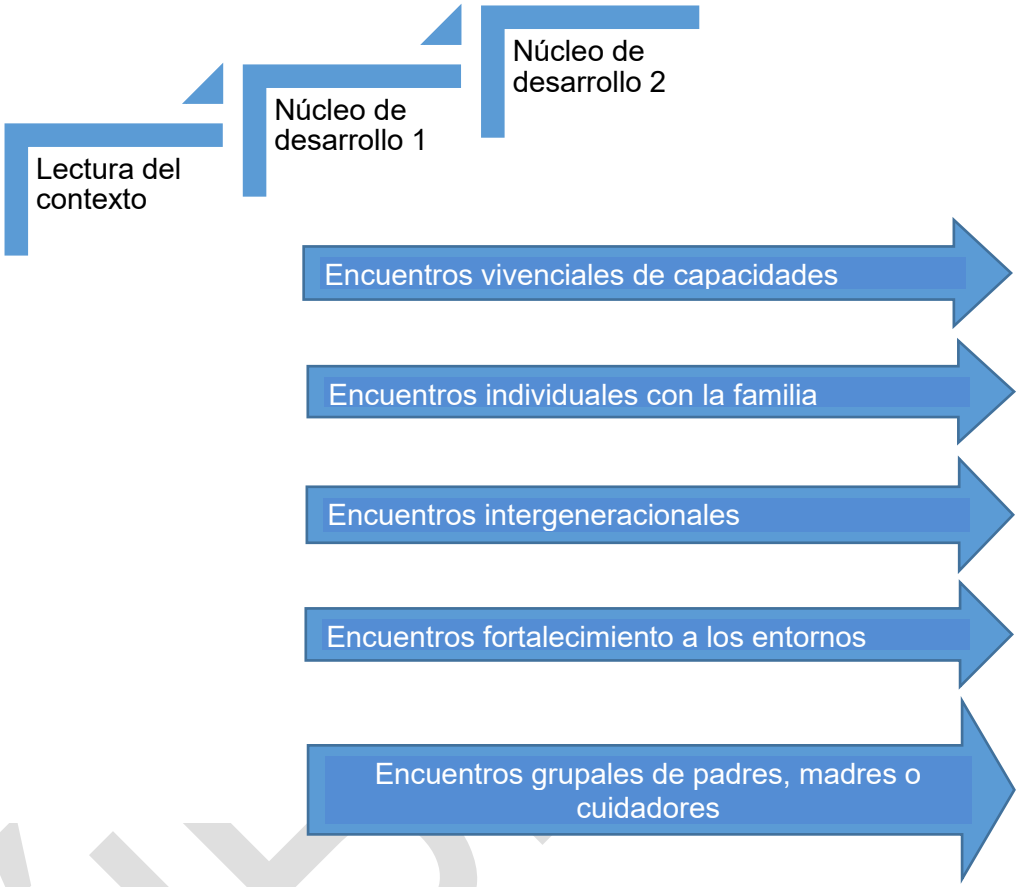
Este proceso se plantea como una etapa en la cual los niños y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos. Sin embargo, estas definiciones no van a ser definitivas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que se plantea que las niñas y niños continúan en una fase de reconocimiento.

Para esto se define que un profesional psicosocial realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tiene el apoyo de los inspiradores para dos (2) núcleos de desarrollo definidos según los intereses de cada grupo, durante la etapa de lectura del contexto. Es importante indicar que cada grupo puede tener intereses diferenciados. A continuación, se presenta el modelo de atención para este grupo de edad:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Grafica 3. Modelo de atención profundizando – 10 a 13 años




Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.

De acuerdo con lo planteado en la Gráfica 2, se establece que los dos (2) núcleos de desarrollo no tienen un orden previamente establecido, se puede iniciar por cualquiera de los seleccionados y el tiempo de duración debe ser igual para cada uno. El primer núcleo debe ser desarrollado y terminado en su totalidad para dar continuidad con el siguiente. Lo encuentros vivenciales de capacidades se programarán cada 15 días, de acuerdo con el proceso de planeación del operador. Los encuentros individuales con la familia, los encuentros intergeneracionales, los encuentros grupales con padres madres y cuidadores y los encuentros con entornos iniciarán una vez culmine la lectura del contexto, de manera transversal.

En cualquier caso, para este grupo de edad se busca que los niños y niñas exploren los dos núcleos de desarrollo, para lo cual las rotaciones se hacen cada dieciséis (16) semanas.

**Nota: (plazo de desarrollo de los encuentros)** Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de desarrollo de los encuentros con niñas, niños y adolescentes, sus familias y entornos de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución del mismo. Las etapas de planeación, alistamiento, lectura del contexto y cierre, siempre tendrán la misma duración.

Tabla 3. Ejemplo 2 Organización grupos

| Semanas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deporte y Recreación | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | |
| Ciencia y Tecnológica | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | |
| Artes | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | |
| Juego y Literatura | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | |

Existe la posibilidad de que los participantes de grupos de 10 a 13 años se perfilen hacia el(los) mismo(s) núcleo(s) de desarrollo. En estos casos, el operador debe organizar a los inspiradores de manera que respondan a las necesidades y realidades de los grupos, para lo cual debe contratar a los inspiradores por el tiempo que se requiera, aunque esto implique tener dos grupos en la misma temática del núcleo de desarrollo. En la siguiente tabla, se presenta un ejemplo en el cual ningún grupo eligió el núcleo de desarrollo de las artes y en cambio todos eligieron los deportes y la recreación, en cuyo caso, este podría ser un ejemplo de la rotación:

Tabla 4. Ejemplo 3 Organización grupos

| Semanas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Deporte y Recreación** | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | |
| Ciencia y Tecnológica | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 2 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | |
| **Deporte y Recreación** | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 3 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | |
| Juego y Literatura | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 4 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | | Grupo 1 | | | | | | | |

A continuación, se presenta un esquema ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo, después del proceso de lectura del contexto:

| | **Semana 1** | | **Semana 2** | | **Semana 3** | | **Semana 4** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros del núcleo de desarrollo | X | X | X | | X | X | X | |
| Encuentros vivenciales | | | | X | | | | X |
| Encuentros intergeneracionales | | | | | | | | X |
| Encuentros individuales con las familias | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores | Estos encuentros se realizarán una vez durante la ejecución del contrato. | | | | | | | |
| Encuentros fortalecimiento a los entornos | Estos encuentros se realizarán al menos una vez durante la ejecución del contrato. | | | | | | | |

Es importante aclarar que el encuentro intergeneracional se puede realizar en cualquier semana, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

#### 4.3.5.3. Construyendo e incidiendo: 14 a 17 años.

Para este momento del ciclo vital los adolescentes tienen más claros sus intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructuradas, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento.

Para estos grupos se destinará un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, el cual es aportado por el ICBF para hasta el 25% de los cupos de cada contrato de aporte, por lo anterior, sólo se podrán conformar grupos de participantes (14 a 17 años) por contrato, sin exceder el porcentaje en mención.

La iniciativa que se defina debe responder a acciones que puedan alcanzar los adolescentes por su gestión.

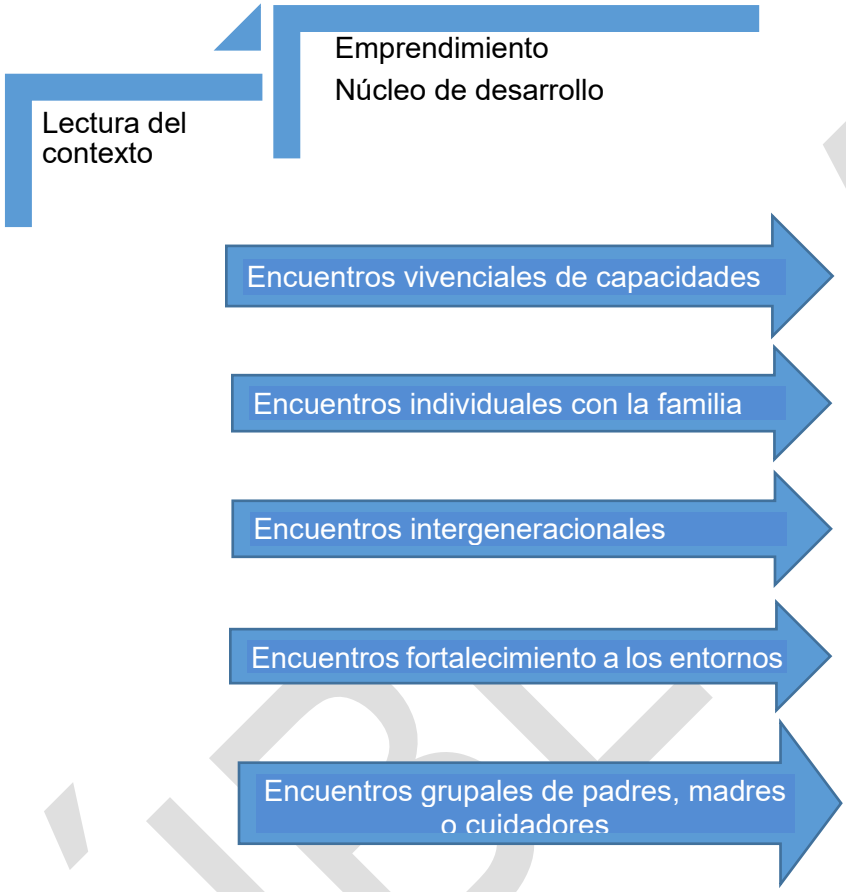
Es aquí, en estos espacios donde los adolescentes aprovecharán sus mentes curiosas con deseos de conocimiento y materializarán ideas listas para ser desarrolladas identificando su increíble potencial para ejecutar tareas o acciones específicas. De esta manera se fomentará su mentalidad emprendedora, se apropiarán de conocimientos y profundizarán hábitos a través de herramientas innovadoras para perfeccionar su proyecto de vida enmarcado en emprendimiento.

Para los grupos de 14 a 17 años se define que un profesional psicosocial realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tiene el apoyo de dos inspiradores, uno para el desarrollo del énfasis en emprendimiento y otro para el núcleo de desarrollo seleccionado por los adolescentes. Teniendo en cuenta que estos dos inspiradores van a realizar actividades con los mismos grupos, es preciso señalar que deben coordinar el desarrollo de sus sesiones (en momentos diferentes) y presentar propuesta de cronograma con la distribución y frecuencia de estas actividades para aprobación del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que para las iniciativas se tiene contemplado el desarrollo de 8 sesiones durante la ejecución del contrato.

En el proceso de lectura del contexto se definirá con cada grupo de participantes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo de interés y la iniciativa a desarrollar.  Se buscará que la iniciativa tenga relación con el núcleo de desarrollo elegido.

PÚBLICA

Grafica 4. Modelo de atención construyendo e incidiendo – 14 a 17 años




Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo después del proceso de lectura del contexto:

| | Semana 1 | | Semana 2 | | Semana 3 | | Semana 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros de emprendimiento y núcleo de desarrollo | X | X | X | | X | X | X | |
| Encuentros vivenciales | | | | X | | | | X |
| Encuentros intergeneracionales | | | | | | | | X |
| Encuentros individuales con las familias | X | X | X | X | X | X | X | X |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
|---|---|---|---|---|
| Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores | Estos encuentros se realizarán una vez durante la ejecución del contrato. | | | |
| Encuentros fortalecimiento a los entornos | Estos encuentros se realizarán al menos una vez durante la ejecución del contrato. | | | |

El encuentro intergeneracional se podrá realizar en cualquier semana de cada mes, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

Para este grupo de edad, no se contemplan rotaciones entre núcleos, se trabaja en el mismo núcleo de desarrollo durante la ejecución del Programa, al igual que se formula y ejecuta la iniciativa (emprendimiento).

La construcción de una iniciativa por parte de cada uno de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años tiene como base el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento. El programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio. Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

La iniciativa funcionará como un proyecto, donde cada uno de los participantes deberá escoger una idea. Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:

1. Formulación: con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. Planeación: una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas y responsables de cada acción.
3. Ejecución: se implementará a través de acciones específicas lideradas por el grupo de adolescentes con la participación de la comunidad.
4. Seguimiento: en medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va el avance en el desarrollo de la iniciativa, de acuerdo con lo planeado.
5. Evaluación final: una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. El inspirador deberá realizar la sistematización del resultado del proyecto.

Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por el grupo de adolescentes durante la ejecución del Programa.

**Grupos Mixtos:**

Para el caso de la atención en zonas rurales, el esquema de acompañamiento también está basado en la conformación de un grupo de 100 niñas, niños y adolescentes que estarán a cargo de un orientador psicosocial quien es el responsable del seguimiento a cada grupo y de los inspiradores, quienes se encargan de desarrollar los encuentros de núcleo de desarrollo. Una vez identificados los participantes se organizarán en grupos de atención de hasta 25 participantes, garantizando que estén en la misma



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

zona y que pertenezcan a un mismo grupo etario. No obstante, dada la dispersión es probable que en zonas rurales los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF en cabeza del supervisor del contrato. En estos casos los grupos podrán conformarse en los siguientes rangos de edad:

| Nombre del grupo de edad | Desde | Hasta |
|---|---|---|
| Explorando | 6 años cumplidos | 13 años, 11 meses y 29 días |
| (Construyendo) Incidiendo | 10 años cumplidos | 17 años, 11 meses y 29 días |

Las niñas, niños y adolescentes de estos grupos mixtos, participarán en el programa y rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo Explorando de 6 a 13 años: Rotación por los cuatro (4) núcleos cada 8 semanas.
- Grupo (construyendo) Incidiendo de 10 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos durante la ejecución del contrato al igual que el desarrollo del emprendimiento. Para estos grupos se destinará un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, el cual es aportado por el ICBF para hasta el 25% de los cupos de cada contrato de aporte, por lo anterior, sólo que se podrán conformar grupos mixtos de participantes (10 a 17 años) por contrato, sin exceder el porcentaje en mención.

**Nota**: Para la atención presencial, cuando se presente inasistencia inferior a cuatro (4) sesiones por parte de las niñas, niños y adolescentes, el profesional psicosocial o el inspirador (según aplique) debe informar al(los) participante(s) sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistieron.

Cuando un niño, niña o adolescente se ausente del programa en más de cuatro (4) encuentros consecutivos sin justa causa, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otra niña, niño o adolescente al Programa. Lo anterior, no exime al inspirador o al profesional psicosocial de realizar el seguimiento al participante que se ausentó, con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos por parte del profesional psicosocial.

En caso de presentarse el retiro de un niño, niña o adolescente del Programa, el operador deberá garantizar la vinculación de un nuevo participante. Esta nueva vinculación deberá hacerse en un tiempo no mayor a una semana y el nuevo participante deberá tener una inducción por parte del profesional psicosocial y del inspirador, para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante deberá ser registrado en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

Así mismo, cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los encuentros, se podrán intensificar o reprogramar los encuentros, con previa autorización del supervisor.

Para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

PÚBLICA

Cualquier modificación o cambio de participantes presentado inicialmente por el operador, también deberá tener previa aprobación del supervisor del contrato.

### 4.4. Ejercicios de control social – Conformación de Guardianes del Tesoro

El proceso de conformación de Guardianes del Tesoro se realiza durante la etapa de Lectura del Contexto, donde se presentarán las funciones del comité, los temas sobre los cuales se debe hacer control social y los instrumentos propuestos para el proceso.

Posterior a esto, el operador debe indagar con las niñas, niños y adolescentes, padres, madres o cuidadores que participan en la oferta quiénes están interesados en ser parte de los Comités de Guardianes del Tesoro. Entre los postulados por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 niñas, niños o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del municipio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4) madres, padres o cuidadores, estos participantes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador. El operador debe diligenciar en el formato de conformación de Guardianes del Tesoro quiénes son sus integrantes.

**Nota**: Teniendo en cuenta que puede haber municipios con cobertura inferior o superior a 100 cupos, la conformación del grupo completo de guardianes del tesoro se hará guardando las proporciones, según la siguiente tabla:

| Cantidad de niños | Integrantes del comité |
|---|---|
| 100 | 8 niñas, niños y adolescentes 4 adultos |
| 75 | 6 niñas, niños y adolescentes 3 adultos |
| 50 | 4 niñas, niños y adolescentes 2 adultos |
| 25 | 3 niñas, niños y adolescentes 2 adultos |

#### 4.4.1. Formación y plan de trabajo:

Con el fin de que los integrantes del Comité de Guardianes del Tesoro puedan desarrollar de la mejor manera su labor de seguimiento y control social, se realizará un proceso de formación por parte del operador con cada uno de los comités, orientado a fortalecer sus capacidades en torno a la importancia de la participación ciudadana, el control social como herramienta para apoyar la realización de las acciones del operador, generando empoderamiento y procesos de articulación interinstitucional. Dentro de este encuentro se debe socializar la herramienta para la construcción del plan de trabajo.

Esta formación se realiza en un (1) encuentro diferente a los ya mencionados en el presente Manual, debe tener una duración de por lo menos dos (2) horas y debe ser facilitado por el operador del programa, Asesor Metodológico o del profesional psicosocial. El operador remitirá al enlace regional las evidencias del proceso de formación desarrollado a cada uno de los comités.

### 4.4.2 Cómo se realiza el seguimiento:

El comité programará como mínimo tres (3) visitas de seguimiento en el municipio a cualquiera de los grupos de atención. Por cada visita, se diligenciará un formato de seguimiento que debe incluir un listado de los temas sobre los que se realiza el ejercicio. Las visitas que realice el comité siempre deben tener el acompañamiento de los adultos designados al comité de control social Guardianes del Tesoro.

El comité puede realizar una reunión entre el representante legal del aliado estratégico y/o los responsables del proceso en el municipio, donde presentarán las recomendaciones o propuestas de oportunidades de mejora para la prestación del servicio, en caso de que se hayan evidenciado deficiencias o complicaciones que merezcan ser tenidas en cuenta, para que las atenciones tengan mayor impacto y calidad. A esta reunión podrán ser convocados líderes comunitarios, representantes de la Alcaldía Municipal, el referente de niñez y adolescencia de la regional del ICBF y otros actores relevantes que puedan aportar para mejorar la prestación del servicio. Así mismo, se puede revisar en escenarios de articulación con las Mesas de Infancia y Adolescencia y Familia si se considera pertinente. Si el referente del ICBF no puede asistir el comité debe remitir el acta y listado de asistencia directamente a este.

### 4.4.3. Socialización de los resultados:

Durante el último mes de la ejecución de la prestación del servicio en el territorio, los integrantes del comité de Guardianes del Tesoro socializarán los resultados del proceso de seguimiento realizado, ante los participantes del municipio, de igual forma, este informe final debe ser socializado en el último encuentro intergeneracional. El aliado estratégico debe brindar las condiciones logísticas y de espacio para que el comité pueda realizar la socialización de los resultados de su trabajo de seguimiento.

La información sobre los ejercicios de Guardianes del Tesoro será remitida por los operadores a los Enlaces de Niñez y Adolescencia de las Regionales para el reporte del indicador al referente nacional de participación y control social.

El detalle del proceso de Guardianes del Tesoro se encuentra en la Guía para la conformación y seguimiento a Guardianes del Tesoro.

### 4.4.4. Etapa de cierre:

Para el caso de la atención presencial, el profesional psicosocial deberá realizar en el último encuentro vivencial de capacidades, la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de las niñas, niños y adolescentes, el cual tiene como propósito conocer el estado de salida de los participantes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como las habilidades y capacidades adquiridas y fortalecidas durante el proceso.

Por otra parte, el inspirador que se encuentre realizando las actividades con las niñas, niños y adolescentes en la fase final de ejecución, deberá realizar el último encuentro de núcleo de desarrollo, con el acompañamiento del profesional psicosocial que estuvo en el proceso con los participantes. En este encuentro deberán ser protagonistas las niñas, niños y adolescentes, y deberán evidenciarse los principales aprendizajes adquiridos durante su participación en el Programa utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural y artística.

PÚBLICA

Se podrán organizar encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre niñas, niños y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente y presentar propuesta al supervisor del contrato para aprobación.

Si la atención es no presencial, el operador deberá proponer al supervisor del contrato el mecanismo para la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de las niñas, niños y adolescentes, así mismo deberá indicar el tiempo estimado de aplicación.

En cuanto a las actividades de cierre en el marco del Núcleo de desarrollo se deberán validar y aprobar por el supervisor del contrato, según las alternativas propuestas por el operador.

**4.5. Comité Técnico Operativo**

Se conformará un Comité Técnico Operativo para analizar la ejecución del Programa, brindar asesoría para su implementación y tomar decisiones en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el presente contrato y los documentos técnicos relacionados, ante los retos específicos de la ejecución a nivel regional. Este Comité estará integrado por:

- El(la) coordinador(a) de asistencia técnica de la Dirección Regional o su designado.
- El(la) referente del programa en la Dirección Regional o su designado.
- El(la) representante legal del operador o su designado.

Los coordinadores de Centros Zonales serán invitados del Comité Técnico Operativo cuando se considere necesaria su participación, según los temas a revisar sobre la operación del programa que correspondan a su zona.

El(la) supervisor(a) del contrato podrá participar en el comité con voz, pero sin voto.

Podrán participar en este Comité en calidad de invitados otros colaboradores del ICBF o del operador, cuando de común acuerdo así se considere necesario.

El Comité podrá sesionar cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

La secretaría técnica del Comité estará a cargo del referente o enlace del Programa Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0) en la Dirección Regional de ICBF.

En caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del Director Regional, éste podrá designar a un colaborador.

**Funciones del Comité Técnico Operativo:** Serán funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

PÚBLICA

4.4.1 Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
4.4.2 Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
4.4.3 Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato, los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
4.4.4 Hacer seguimiento al contrato y la implementación del Programa mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación de(l) lo(s) supervisor(es) del(los) contrato(s).
4.4.5 Presentar a la Subdirección de Operación de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, informes y/o reportes de ejecución del Programa, en el cual se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo.
4.4.6 Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y ejecución del Programa y extraordinariamente cuando lo requiera.
4.4.7 Formular al supervisor del contrato, recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4.4.8 Llevar un registro de las decisiones en cada una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas.
4.4.9 Asesorar y presentar al supervisor del contrato, concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
4.4.10 Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y que sean aprobadas en sus sesiones.

## 5. Referencias bibliográficas

Akhtar, M. (2008, 11 08). *positivepsychology*. Retrieved from positivepsychology.: http://positivepsychology.org.uk/self-efficacy-definition-bandura-meaning/
Barrios A. & Pinzón Y. (2016). *El arte como instrumento para el desarrollo de las habilidades comunicativas.* Bogotá D.C.: Fundación Universitaria Los Libertadores.
Buitrago F & Duque I. (2013). *La economía Naranja: Una oportunidad infinita.* Washington: BID.
Corporación Día de la Niñez. (2014). *Metodología NAVES - Su ser y su hacer.* Bogotá.
Enrique Chaux, J. L. (2004). Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. . *Revista de Estudios Sociales*, 127-128.
Escalante D & Caldera R. (2008). *Literatura para niños: una forma natural de aprender a leer.*
Global Family, R. P. (2018). *Joining Together to Create a Bold Vision for Next Generation Family Engagement.* Carnegie Corporation of New York.
Gómez, L. E. (2019). *Habilidades para la Vida.* Retrieved from http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c562925a-c469-4d4a-ad8c-0b693303b36b/085+Habilidades+para+la+vida.pdf?MOD=AJPERES
González, Z. (2016, 2019 27 de abril). *Iberoamérica divulga.* Retrieved from Club de Ciencias - más que un programa, una invitación al descubrimiento: https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?Club-de-Ciencias-mas-que-un-programa-una-invitacion-al-descubrimiento
Gorp, A. V. (2011). The Decroly School in documentaries (1930s–1950s):. *Paedagogica HistoricaA*, 507-523.
Gough, I. (2007-2008). EL enfoque de las capacidades de M. Nussbaum . *Papales de relaciones ecosociales y cambio global, N°100*, 176-202.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Heikkinen, E. (2010). A life course approach: research orientations. *ACADEMIC LITERATURE REVIEW*, 7-12.
MEN, M. d. (2010). *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte.* MEN, Documento No. 15.
OIM, I. (2008, febrero). Lineamientos. *Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias*.
Raciti, P. (2015). Competencias socioemocionales: ¿cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? *Ruta Maestra, Edición 14*, 101- 109.
República de Colombia. (2018). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.* Bogotá.
República de Colombia. (2018). *Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030.* Bogotá D.C.
República de Colombia, M. d. (s.f.). *Control Social.*
Ruiz Silva , A., & Chaux Torres, E. (2005). *La Formación de Competencias Ciudadanas.* Bogota: Asociación colombiana de facultades de educación - Ascofade.
Sen, A. K. (2003). *La libertad individual como compromiso social.* La Paz: Plural.
UNICEF. (2016). *Convención sobre los derechos de las personas.*
Urquijo, A. M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *EDETANIA 46*, 63-80.

## 6. Lista de gráficas

Grafica 1. Componentes del programa ..... 17
Gráfica 2. Modelo de atención explorando - 6 a 9 años. ..... 47
Grafica 3. Modelo de atención profundizando – 10 a 13 años ..... 49
Grafica 4. Modelo de atención construyendo e incidiendo – 14 a 17 años ..... 52

## 7. Lista de tablas

Tabla 1. Garantía de los espacios ..... 255
Tabla 2. Minuta patrón ..... 31
Tabla 3. Alimentos lista de intercambios ..... 33
Tabla 4. Estructura de costos ..... 36
Tabla 5. Conformación de los grupos ..... 46
Tabla 6. Ejemplo 1 organización grupos ..... 48
Tabla 7. Ejemplo 2 organización grupos ..... 50
Tabla 8. Ejemplo 3 organización grupos ..... 50

PÚBLICO

## 8. Control de Cambios:

| Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| 06/08/2019 | MO17.PP V2 | Aclaraciones en términos de atención rural, aclaraciones frente al tipo de habilidades a desarrollar, aclaraciones frente a los procesos de atención presencial o no presencial, aclaración minuta nutricional, aclaración perfiles en atención presencial y no presencial. |
| 04/07/2019 | MO17.PP V1 | Se realiza actualización del documento por la adopción de la Resolución 6100 del 23 de Julio de 2019 “Por la cual se adopta el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0”. |

PÚBLICA